



# UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales**

## **Carrera de Género y Desarrollo**

Condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca,  
como resultado de la pandemia COVID 19,  
durante el período marzo-julio 2020

Trabajo de titulación previo a la  
obtención del título de Licenciado  
en Género y Desarrollo

**Autor:**

Daniel Santiago Mejía Cabrera  
CI: 010494262-8  
santymc91@hotmail.com

**Directora:**

Abg. Ana Lucia Íñiguez Ibarra  
CI: 010197549-8

**Cuenca, Ecuador**

02-marzo-2022



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación visibiliza la transformación de las condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca, como resultado de la pandemia por COVID-19, durante el período marzo – julio 2020. Se toma como perspectiva de análisis, el aporte crítico de las teorías feministas con los enfoques de género y derechos humanos. La metodología empleada para conocer los factores de riesgo, y los factores de protección en torno al derecho al trabajo, fue un estudio con enfoque cualitativo, aplicando entrevistas a profundidad con actores clave. Las personas participantes del estudio fueron Mujeres Trans, mayores de edad, que radican en la ciudad de Cuenca y que han estado inmersas en diferentes actividades económicas en los últimos dos años.

Entre los resultados se describe que, los principales factores de riesgo, son la exclusión y limitación de oportunidades por identidad de género, la discriminación, la violencia, la falta de seguridad social y de estabilidad laboral. Entre los factores de riesgo que se agravaron con la presencia de la pandemia en el área laboral, se encontraron que, las situaciones y percepción de inseguridad aumentaron, se conoció sobre la agudización de la presencia de mafias de narcotráfico y explotación sexual, el nivel de ingresos económicos disminuyó a cifras alarmantes comprometiendo la subsistencia de algunas Mujeres Trans.

Se evidenció que las Mujeres Trans no confían en la normativa vigente, en la atención de las autoridades, ni en la policía como ente rector de justicia y protección de su integridad y dignidad; sin embargo, se identificaron factores de protección individuales, colectivos e institucionales, a saber: valores de resiliencia, redes de solidaridad y un soporte organizativo de colectivos y organizaciones GLBTI y de mujeres.

**Palabras clave:** Mujeres Trans. Discriminación. Exclusión. Derechos laborales trans. Identidad sexo-genérica.



## ABSTRACT

This research work makes visible the transformation of the working conditions of Trans people in the city of Cuenca, as a result of the COVID-19 pandemic, during the period March - July 2020. It is taken as a perspective of analysis, the critical contribution of feminist theories with gender and human rights approaches. The methodology used to determine the risk factors and protective factors related to the right to work was developed from a qualitative approach, applying in-depth interviews with key informants. The participants in the study were trans women of legal age who live in the city of Cuenca and who have been involved in different economic activities in the last two years.

Among the results, it is described that the main risk factors are exclusion and limitation of opportunities due to gender identity, discrimination, violence, lack of social security, and job stability. Among the risk factors that worsened with the presence of the pandemic in the labor area, it was found that the situations and perception of insecurity increased, it was known about the worsening of the existence of drug trafficking and exploitation mafias, on the other hand, the level of economic income decreased to alarming figures compromising the subsistence of some Trans Women. It was evidenced that trans women do not trust in the current regulations, the authorities' attention, nor the police as the governing body for justice and protection of their integrity and dignity. However, individual, collective, and institutional protection factors were identified: resilience values, solidarity networks, and organizational support from LGBTIQ+ collectives and organizations.

**Keywords:** Trans women. Discrimination. Exclusion. Trans labor rights. Gender identity.



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>RESUMEN</b>	<b>2</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>10</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>11</b>
<b>PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>18</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>18</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>18</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>19</b>
<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE PARTICIPANTES TRANS</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL</b>	<b>23</b>
<b>1.1.- Estado del arte.</b>	<b>23</b>
<b>1.2.- Sistema Neo-Liberal.</b>	<b>28</b>
<b>1.3.- Teorías Críticas, Escuela de Frankfurt y las relaciones de poder.</b>	<b>30</b>
<b>1.4.- Teorías Feministas.</b>	<b>31</b>
1.4.1.- Teorías Feministas Decoloniales.	31
1.4.2.- Teoría Queer.	32
<b>1.5.- Enfoque de género como herramienta de análisis.</b>	<b>33</b>
<b>1.6.- El género como construcción social de identidades heteronormativas.</b>	<b>35</b>
1.6.1.- El género como principio de jerarquía.	36
<b>1.7.- División Sexual del Trabajo.</b>	<b>36</b>
1.7.1.- Interseccionalidad: Género, clase y etnia.	38
1.7.2.- Estereotipos de profesiones.	39
1.7.3.- Feminización laboral.	39
1.7.4.- Trabajo sexual.	40
1.7.5.- Peluquería.	41
<b>1.8.- Bio-Poder.</b>	<b>42</b>
1.8.1.- Status Quo.	42
1.8.2.- El poder.	43
1.8.3.- Poder y cuerpo.	43
1.8.4.- Violencia de género.	44
1.8.5.- Violencia de género contra Personas Trans.	45
1.8.6.- Violencia de género a Personas Trans en los espacios públicos.	46
<b>1.9.- Factores de Riesgo: discriminación, exclusión y condiciones laborales.</b>	<b>47</b>



<b>1.10.- Factores de Protección: Derechos.</b>	<b>50</b>
<b>1.11.- Derecho al trabajo.</b>	<b>52</b>
<b>1.12.- Marco Legal.</b>	<b>52</b>
1.12.1.- Constitución de la República del Ecuador.	52
1.12.2.- Ley orgánica para la justicia laboral.	53
1.12.3.- Principio de no discriminación.	54
<b><i>CAPÍTULO 2: RESULTADOS</i></b>	<b>55</b>
2.1 Factores de riesgo para el ejercicio del derecho al trabajo de Mujeres Trans.	55
2.2 Condiciones que agravan la situación laboral de las Mujeres Trans como consecuencia del confinamiento por COVID-19.	62
2.3 Factores de protección para el ejercicio del derecho al trabajo en Mujeres Trans.	69
<b><i>CAPÍTULO 3: DISCUSIÓN</i></b>	<b>73</b>
<b><i>CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i></b>	<b>76</b>
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	80
<b><i>BIBLIOGRAFÍA</i></b>	<b>81</b>
<b><i>ANEXOS</i></b>	<b>86</b>
GUIÓN DE ENTREVISTA	87
CONSENTIMIENTO INFORMADO	90



## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Daniel Santiago Mejía Cabrera en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca como resultado de la pandemia COVID 19, durante el período marzo – julio de 2020”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 02 de marzo de 2022

Daniel Santiago Mejía Cabrera

C.I: 010494262-8



## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Daniel Santiago Mejía Cabrera, autor/a del trabajo de titulación “Condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca como resultado de la pandemia COVID 19, durante el período marzo – julio de 2020”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 02 de marzo de 2022

Daniel Santiago Mejía Cabrera

C.I: 010494262-8



## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a las personas LGBTIQ+ que en alguna etapa de su vida fueron víctimas de situaciones de discriminación y violencia, que pusieron en riesgo su vida, su salud mental o estabilidad emocional y que a pesar de ello no han dejado de luchar por sus derechos y por garantizar mejores condiciones de vida para las nuevas generaciones.



## Agradecimiento

A mi madre, a mi padre y a mi hermana, por ser un pilar importante en cada uno de mis logros académicos y un soporte incondicional en las etapas de tempestad.

A las Mujeres Trans que aportaron con sus historias de vida.

A mi directora de tesis Abg. Ana Lucía Íñiguez, por ser mi guía a lo largo de la carrera y en esta etapa final.

Al cuerpo docente en general, por aportar enormemente en mi formación y al logro de mis metas profesionales.

A mis amigas Marcela, Andrea, Ximena y María José.

A Miguel, por colocarme en este camino.



## INTRODUCCIÓN

La sociedad occidental, presenta algunas características generales de las que se pueden partir en cualquier estudio que pretenda describir procesos sociales basados en el poder, el género o la raza. En ese sentido, recuperando los aportes de Boaventura de Sousa Santos, de manera holística se podría mencionar que las sociedades de la modernidad son patriarcales, coloniales y capitalistas. En base a este presupuesto, el intentar estudiar un fenómeno social concreto en las Ciencias Sociales pasa necesariamente por la inclusión de categorías como poder, género y derechos humanos. En ese sentido, el presente trabajo investigativo, pone a consideración de la academia una descripción de las percepciones de las Mujeres Trans en la ciudad de Cuenca, sobre su situación laboral en el contexto del confinamiento y la pandemia por COVID 19.

El trabajo incluye un enfoque de derechos humanos, el marco legal ecuatoriano, así como las teorías críticas y feministas, para interpretar los discursos y percepciones de Mujeres Trans que decidieron participar de la investigación. De primera mano, el trabajo describe el estado del arte, para construir una línea teórica que interprete y contraponga los discursos de las participantes, con su contexto y la teoría social previa. Así mismo, en una siguiente parte, el trabajo presenta los resultados discursivos, los analiza sistemáticamente y los presenta de manera estructurada para que quien lea, pueda cuestionarse, cuestionar el statu quo, y proponer líneas de acción metodológica, teóricas y públicas en torno de un problema reificado en la sociedad cuencana.

Por último, el trabajo describe las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del proceso de interpretación, contraposición y territorialización de los discursos, la teoría y las intersubjetividades de las participantes.



## JUSTIFICACIÓN

El marco legal con el que cuenta el Ecuador, da las pautas para la garantía de los derechos humanos de las personas en toda su diversidad. De ahí que el derecho al trabajo sea uno de los derechos humanos más importantes y debatidos en la Constitución Política del Ecuador, que, en lo referente al trabajo, en su Art. 33 manifiesta que:

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Sin embargo, las personas LGBTI, específicamente de la Población Trans femenina, se ven limitadas en el ejercicio pleno del derecho al trabajo de una forma digna, segura, y sobre todo diversificada. Pues tal como lo manifiesta un estudio de la Prefectura del Azuay, se puede decir que el 78% de las Personas Trans femeninas encuestadas, dicen ejercer el trabajo sexual como una manera de subsistencia (Prefectura del Azuay, 2020).

En el Ecuador, según un informe emitido por el Distrito Metropolitano de Quito, basado en un levantamiento previo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, sobre las condiciones de vida de las personas LGBTI, se conoce que en ámbito laboral el 58% de la población LGBTI encuestada, no cuenta con seguridad social ni tiene acceso a otro tipo de seguro, lo que evidentemente pone en riesgo su condición de salud y tratamientos médicos diversos. Así mismo, el 15% manifestó que en algún momento de su vida tuvo la necesidad de involucrarse con actividades de trabajo sexual para su subsistencia (CCPD-Q, 2020).

En lo que respecta a la ciudad de Cuenca y la provincia del Azuay, el diagnóstico sobre derechos de la población LGBTI en lo referente al derecho al trabajo, se conoce que el 38,1% de personas de la población LGBTI, considera que debido a su orientación sexual e identidad de género le es difícil conseguir trabajo. El 10,1% afirma haberse involucrado al trabajo sexual en



algún momento, y el 78% de la población transfemenina afirma haber estado o estar ejerciendo trabajo sexual (Prefectura del Azuay, 2020).

Como se puede describir en cifras, las condiciones en las que las personas LGBTI acceden al derecho al trabajo no son las más adecuadas, ni garantizan una situación laboral digna, lo que evidencia que la norma no se estaría cumpliendo del todo para este sector de la población. De ahí que el no cumplimiento de este derecho, se encadena con el incumplimiento y garantía de derechos contiguos como la salud, educación y vivienda.

A esta situación, se le sumó una problemática mundial que surgió a finales del año 2019 y que ha generado una pandemia mundial producto del Coronavirus Disease 2019 (COVID-19); esta última, tuvo origen en Wuhan, capital de la provincia de Hubei, China. Según datos de South China Morning Post, se conoce que el primer caso confirmado fue el 17 de noviembre del 2019, aumentando considerablemente en el mismo país hasta los 381 casos de contagio para el 1 de enero del 2020 (El Comercio, 2020).

En el informe de situación del COVID-19, publicado por la Organización Panamericana de la Salud, se describe:

Tras el brote de una enfermedad por un nuevo coronavirus (COVID-19) que se produjo en Wuhan, una ciudad de la provincia de Hubei, en China, se ha registrado una rápida propagación a escala comunitaria, regional e internacional, con un aumento exponencial del número de casos y muertes. El 30 de enero de 2020, el director general de la OMS declaró que el brote de COVID-19 era una emergencia de salud pública de importancia internacional de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (OPS, 2020b).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), el COVID-19 aparece como una cepa de los coronavirus que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV), y tiene como principal característica la rápida transmisión entre seres humanos. Por lo que las principales



recomendaciones que han optado los gobiernos para disminuir el contagio ha sido el lavado de manos constante, uso de mascarillas, distanciamiento social y el confinamiento.

Todas las personas corren el riesgo de contagiarse por COVID-19, sin embargo, niños/as, personas mayores de 65 años y personas con enfermedades crónicas, tienen mayores probabilidades de morir a causa de la enfermedad. La rápida propagación de virus a nivel mundial, ha llevado a que se implementen tres medidas de prevención con respecto al impacto que el COVID-19 ha tenido en los territorios, siendo estos: distanciamiento, cuarentena y aislamiento, medidas que la OMS define de la siguiente forma:

El distanciamiento físico significa estar físicamente separado. La OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro con los demás. Es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19 (OMS, 2020).

La cuarentena significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas, pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas (OMS, 2020).

El aislamiento significa separar a las personas que están enfermas con síntomas de COVID-19 y pueden ser contagiosas para prevenir la propagación de la enfermedad (OMS, 2020).

En Ecuador la presencia del COVID-19 se confirmó el 29 de febrero del 2020, y generó rápidamente la propagación del virus en la población, según datos del Ministerio de Salud del Ecuador, se han registrado hasta el mes de enero de 2022 más de 500 mil casos positivos de contagio y más de 33 mil fallecidos a nivel nacional (El Universo, 2022).

En el país la medida de restricción más fuerte fue el toque de queda, el mismo que inició el 17 de marzo de 2020, y con el paso de los meses fue disminuyendo. Se implementó a nivel nacional el proceso de semaforización en todas las ciudades del país, con el fin de controlar el



índice de contagios nacionales, en el que el color rojo indica mayor riesgo y el color verde el menor.

Sin embargo, el COVID-19, alrededor del mundo ha mutado, ocasionando que el índice de contagios en todo el planeta aumente, y en lo que respecta a Ecuador, entre las variantes confirmadas del virus se tienen: B.1.1.7 o británica, B.1.526 o de Nueva York, P.1 o brasileña, C.37 o Andina, Delta, Omicron (El Universo, 2021).

El alto número de contagios, que el país experimenta desde marzo del año 2020, no ha parado, al contrario, desembocó en una fuerte crisis de salud que, en términos del Banco Mundial (2020), dio paso a “viejos y nuevos prejuicios contra los grupos históricamente excluidos, quienes enfrentan la peor parte de las consecuencias sanitarias y socioeconómicas generadas por la pandemia” y que fue materializada en la precariedad de condiciones de vida a la que se vieron expuestos miles de personas.

Esto significa que a lo largo de la pandemia las poblaciones vulnerables, como es el caso de las Personas Trans, “el aislamiento social como medida preventiva de propagación del virus, fue un factor de riesgo para su bienestar, ya que en muchos casos las personas no cuentan con redes de apoyo, en especial familiares, para sobrellevar el confinamiento” (Carvajal, 2020). Poniendo así en evidencia que la orientación sexual e identidad de género les expone de forma directa a ser víctimas de discriminación, violencia y rechazo.

En la actualidad en el país se está llevando un arduo proceso de vacunación para controlar la pandemia a nivel local, de lo que se conoce, hasta mediados de agosto de 2021, se han suministrado un total de 14.097,131 de dosis a nivel nacional (MSP, 2021), el trabajo por apuntar a un mayor número de personas vacunadas y a la colocación de dosis de refuerzo es un esfuerzo colectivo que se lo hace día a día en todas las esferas sociales.

En este contexto nacional de pandemia, el derecho al trabajo, visto desde las oportunidades y condiciones que las personas LGBTI experimentan, no soy muy diferentes, en especial para las Personas Trans, quienes se limitan a ejercer el estilismo como mecanismo de sobrevivencia y como



actividad tolerada a nivel local, que no atenta mayormente a su integridad y seguridad. Sin embargo, otra de las actividades de la población transfemenina es el trabajo sexual, que precariza su situación y que las expone fuertemente a situaciones de violencia y discriminación. Aquellas personas LGBTI que han incursionado en otros ámbitos laborales y que han sido víctimas de algún tipo de maltrato, difícilmente pueden probar ante las autoridades haber sido agredidos, discriminados o violentados (Prefectura del Azuay, 2020).

Por dichas razones, es menester a través de esta investigación visibilizar las condiciones en las que las Personas Trans acceden al derecho al trabajo, para ser un puente para futuras líneas de acción y apoyo en situaciones de alto riesgo en personas LGBTI.

En tal virtud, es necesario mencionar que, a lo largo de la historia del Ecuador, las personas LGBTI han sido víctimas de múltiples vulneraciones de derechos por su orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, la población Trans ha sido la que más abusos ha recibido, por lo tanto, han encabezado las principales luchas por la exigibilidad de Derechos de la población LGBTI (López, 2016).

Si bien, la Constitución de la República del Ecuador del 2008, es reconocida como uno de los instrumentos más inclusivos e igualitarios de América Latina, al estudiarse de forma detenida, se observan artículos que se contradicen unos a otros con respecto a la garantía de derechos de la población LGBTI, López expresa lo siguiente al respecto:

La discriminación en Ecuador tiene connotaciones legales importantes para la formación del colectivo LGBTI, esencialmente porque el sistema legal e incluso la constitución que reconoce los derechos de la población, contiene ciertas normas contradictorias que ponen en juego el real acceso a los derechos de los LBGTI, básicamente porque la construcción de la identidad ecuatoriana tiene fuertes condiciones heteronormadas.

Con el panorama descrito anteriormente para las Personas Trans, y con la presencia de la pandemia por COVID-19, el escenario de violencia, discriminación y exclusión incrementa,



especialmente para mujeres, personas en movilidad, personas con enfermedades catastróficas, población LGBTI y personas en pobreza extrema (OHCHR, 2020).

Esto último se respalda con las cifras presentadas por el ECU 911, en las que se menciona que en el contexto de la pandemia se incrementó el número de llamadas reportando violencia de género, lo que demuestra que el confinamiento es un factor que puede detonar actos violentos dentro del núcleo familiar.

En esta lógica de vulnerabilidad, el riesgo al que se expone la Población Trans durante la COVID-19 es aún mayor, teniendo en consideración que es una población históricamente estigmatizada y discriminada; es importante comprender la situación a la que se enfrentan las personas sexo-género diversas, tales riesgos son: riesgos en la salud física y mental, expulsión del hogar, escasez de medicamentos, adultos mayores LGBTI y el trabajo sexual (Carvajal, 2020).

La Federación Ecuatoriana de organizaciones LGBTI, en el mes de abril de 2020 realizó un pronunciamiento en el que dio a conocer la alarmante situación de vulnerabilidad que viven en épocas de COVID-19 por su identidad sexo-genérica, haciendo una llamada de atención pública al Gobierno Nacional a “proteger la vida digna y decente de todas las personas que se encuentran en el Ecuador, sin discriminación, sobre todo, en razón de la orientación sexual o identidad de género” (Peralta, 2020).

Si bien es cierto, la limitación de los derechos de las personas LGBTI es evidente, la investigación pretende centrarse en cómo las Personas Trans ejercen su derecho al trabajo y conocer de primera mano las condiciones que agravan, limitan o potencian el ejercicio del mismo, en el contexto de la pandemia.

De ahí que la investigación tiene un impacto importante en materia de género, ya que permitirá analizar las relaciones de poder existentes que justifican y agravan las desigualdades, las mismas que tienen que ser leídas y estudiadas en clave interseccional (Carvajal, 2020). Así mismo, la investigación busca conocer cómo el derecho al trabajo de las Personas Trans se ha visto comprometido durante los meses iniciales de confinamiento, y de esta forma, visibilizar las



necesidades que este sector de la población requiere que sea considerado mientras dura la emergencia sanitaria.

De igual forma, busca desde una perspectiva de género, plantear lineamientos generales que deben ser tomados en cuenta por parte de gobiernos locales ante situaciones emergentes, con el fin de que se garantice el bienestar y seguridad de las Personas Trans, tal como lo estipula la Constitución de la República del Ecuador.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

El confinamiento nos ha mostrado múltiples facetas, reacciones y acciones como sociedad, en un contexto de encierro, limitaciones de movilidad, carencia de alimentos, ausencia de ingresos económicos, cambios y transformaciones en las esferas y dinámicas laborales, etc. Donde las poblaciones vulnerables se llevan la peor parte.

El estudio se enfoca en conocer las condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca, como resultado de la pandemia por COVID-19 en el período marzo-julio de 2020, para ello se contará con la participación de Personas Trans femeninas para rescatar sus apreciaciones, situaciones y necesidades experimentadas durante el tiempo de estudio determinado. Desde una perspectiva de género es importante conocer qué pasa con este grupo poblacional y analizar los impactos que la pandemia ha ocasionado en sus vidas. Además, conocer si la normativa y el aparataje legal vigente, han favorecido a la garantía del derecho al trabajo, o si a su vez han limitado el acceso al mismo.

Se podría analizar desde la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19 que manifiesta en el capítulo 3 y capítulo 16: Medidas para apoyar la sostenibilidad del empleo, se plasman líneas de acción para la preservación de las fuentes de trabajo. En el artículo 22 se estipula que las personas se podrán acoger a un seguro de empleo en caso de haber perdido sus trabajos en los meses de pandemia. Entre otras apreciaciones que en el caso de las Personas Trans muy difícilmente se las cumple, por lo que, es necesario visibilizar qué pasó con ellas durante el tiempo de confinamiento (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020).



## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ¿Cómo las condiciones laborales de las Personas Trans han cambiado en la ciudad de Cuenca durante el confinamiento?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo para el ejercicio laboral de las Personas Trans?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo que agravan la situación laboral de las Personas Trans?
- ¿Cuáles son los factores de protección de la situación laboral de las Personas Trans?

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Visibilizar la transformación de las condiciones laborales de las Personas Trans en la ciudad de Cuenca, como resultado de la pandemia por COVID-19, durante el período marzo – julio 2020.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Identificar algunos de los factores de riesgo para el ejercicio del derecho al trabajo en Personas Trans.
2. Conocer condiciones que agravan la situación laboral de las Personas Trans como consecuencia del confinamiento por COVID-19.
3. Conocer factores de protección que aportan en el ejercicio del derecho al trabajo en Personas Trans.



## METODOLOGÍA

La investigación presenta un método descriptivo, busca un conocimiento introductorio de la realidad que se produce de la observación directa del investigador y del conocimiento que se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Se refiere a un método cuyo objetivo es exponer con el mayor rigor metodológico, información significativa sobre el fenómeno en estudio, con los criterios establecidos por la academia (Abreu, 2004). Lo que se ha pretendido, es recabar información que permita detallar las variables que comprometen las condiciones laborales de las Personas Trans durante la cuarentena por COVID-19 en la ciudad de Cuenca, los factores de riesgo para el ejercicio del derecho al trabajo y las condiciones que agravan la misma.

Es por ello que, el primer paso para el desarrollo de la investigación fue la recolección de información a través de fuentes secundarias para poder tener un marco contextual sobre la realidad de las Personas Trans en la ciudad de Cuenca, esto permitió establecer pautas de cómo abordar el tema con anticipación y adaptar el instrumento que se usó en el levantamiento de información.

### TIPO DE INVESTIGACIÓN

En las Ciencias Sociales, los paradigmas de investigación han tenido un avance significativo en los últimos años en torno de los procesos y fines mismos de la investigación. Con la introducción de los enfoques feministas y de derechos humanos a las metodologías de investigación, estas últimas desarrollaron estrategias y visibilizaron problemas que no se pueden dejar de lado al momento de desarrollar un proceso investigativo, y mucho menos, sin la inclusión de categorías centrales de análisis como el poder, el género y los cuerpos entre otras categorías incorporando al momento la interseccionalidad como una categoría fundamental.

De ahí que la presente investigación tiene un enfoque cualitativo, y usa a la entrevista como técnica de recolección de información, que generalmente se emplea para la recolección de datos sin medición numérica y así describir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación (Sampieri, 2010).



El enfoque cualitativo ayudará a detallar situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones (Sampieri, 2010) que den paso al desarrollo de propuestas y líneas de acción en base a los factores de riesgo identificados en lo que respecta al derecho al trabajo de las Personas Trans femeninas. Sin embargo, es necesario recalcar que el fin de los diseños metodológicos de tipo cualitativo, no es el de generalizar, sino el de describir de manera específica un problema de investigación en el contexto en que se desarrolla y con unidades de análisis particulares.

## TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Revisión bibliográfica, para conocer los puntos de partida del estudio, las categorías sociales que norman los cuerpos de las personas y que repercuten en situaciones y condiciones de discriminación social.
- Entrevista semiestructurada con participantes. Esta técnica presenta un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (Díaz, 2013).

El instrumento empleado para la recopilación de la información es un guión, que permitió marcar la ruta para levantar la información de la situación laboral de las Personas Trans durante los meses de estudio establecido, se procedió a realizar una prueba de control para validar las preguntas y los datos que se encontraron en el instrumento; posterior a ello se tomó en cuenta las observaciones realizadas, y se incorporaron las mismas al cuestionario final.

Para el procesamiento de datos se empleó el programa AtlasTi para procesar la información obtenida en las entrevistas.

Para el análisis correcto de los datos se procedió a transcribir las grabaciones de las participantes, información que luego se la sistematizó según los objetivos planteados en la investigación y que se procedió a vincular con los y las autores establecidos a lo largo del documento y los aportes del autor.



## **POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO DE PARTICIPANTES TRANS**

Para definir la población y muestra se ha tomado como punto de partida dos investigaciones con similar población de estudio, la primera, la investigación de Verde Equilibrante del año 2016, “Realidades de la población LGBTI de la ciudad de Cuenca” en la que se manifiesta lo siguiente: la población LGBTI en Cuenca, no constituye un grupo humano plenamente visibilizado en la sociedad por factores como la discriminación, rechazo, marginación y violencia (Verde Equilibrante, 2016), este estudio contó con 101 participantes LGBTI, de los cuales el 2% eran Personas Trans.

Y en segundo lugar, la investigación “Percepciones de discriminación de las Personas Trans en la ciudad de Cuenca” del año 2018, en la que Ávila, realiza grupos focales con 15 Mujeres Trans, y manifiesta la gran dificultad de contar con la participación de la población en estudio al momento de levantar la información, ya sea por falta de tiempo de las participantes o por el poco interés en aportar información, ya que llegan a sentirse usadas como fuente de consulta únicamente, sin obtener nada a cambio, lo que llevó a que el investigador pague un rubro económico que oscila entre los \$15,00 y \$20,00 por el tiempo que las Mujeres Trans dedicaron al grupo focal.

De igual forma Verde Equilibrante ha informado de la dificultad del trabajo directo con Mujeres Trans, muestra de ello, la poca participación que se visibiliza en el estudio ejecutado. Una de las causas sería que las Mujeres Trans en su gran mayoría ejercen trabajo sexual, y esto genera que su profesión esté controlada por mafias que limitan la participación de las mismas en espacios de articulación social, y para precautelar su integridad y vida, prefieren no dar información sobre sus condiciones, situaciones o necesidades. Otra de las causas, es que, con frecuencia, son el objeto de estudio y no tienen ningún beneficio a su favor. Finalmente, otra de las observaciones que se da para repensar en la complejidad de la muestra, es que la población trans está siempre en constante movimiento y Cuenca, según Verde Equilibrante es una ciudad de tránsito, más no de destino.

Teniendo en consideración estos detalles referentes a la población se utilizará un muestreo no probabilístico y la selección se realizará por conveniencia con informantes clave, para ello se trabajará con cinco Mujeres Trans, considerando algunos criterios de inclusión y exclusión.



## **CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

Para ser parte del estudio se establecieron los siguientes criterios con los cuales debían cumplir las participantes:

- Ser personas mayores de edad
- Autoidentificarse Trans (transgénero, travestis o transexuales)
- Ejercer algún tipo de actividad económica en el último año.

## **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

- Personas Trans que no hayan trabajado o ejercido alguna actividad económica durante el último año.
- Personas menores de 18 años.

Las personas que no lograron ser parte del grupo de estudio, fueron las personas que, a pesar de ajustarse al perfil requerido, por cuestiones de tiempo, actividades laborales, falta de voluntad, falta de interés o por requerir un incentivo económico inexistente, no acudieron al llamado.

## **PROCEDIMIENTO**

Para dar inicio a las entrevistas, se contactó previamente a más de 10 participantes, de las cuales acudieron al llamado únicamente 5 Mujeres Trans, se estableció un día y hora con cada una de ellas para realizar la entrevista, previamente se les informó que se requeriría una hora de su tiempo. En las sesiones se les informó sobre el objetivo del estudio, se les solicitó que autoricen el uso de la información recabada, se les pidió firmar el consentimiento informado y se precedió a grabar la sesión.

Las sesiones se desarrollaron en las instalaciones de la Empresa Universitaria de Salud de la Universidad de Cuenca, por la cercanía de las participantes con las instalaciones, el personal institucional y la comodidad de movilizarse desde sus zonas de trabajo, ya que la dirección de la institución es la Av. Huayna Cápac y La República. El promedio de cada una de las sesiones fue de aproximadamente 50 minutos.



## CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

### 1.1.- Estado del arte.

El COVID-19 es la nueva cepa del coronavirus causante del síndrome respiratorio agudo, que, debido al alto grado de contagios, ha ocasionado que gobiernos tomen medidas especiales para evitar su propagación (OMS, 2020). Para así adaptarnos rápidamente a un estilo de vida para el cual no estábamos preparadas/os.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) fue de las primeras organizaciones internacionales en expresar su preocupación por el alto número de contagios y el aumento acelerado de la propagación del virus en los países de América, así como también el número de muertes. La OPS por medio de su directora Carissa F. Etienne, ha hecho un llamado a mantener principal atención en las poblaciones vulnerables del continente, a brindar protección social y económica mientras dure la emergencia sanitaria:

Durante una pandemia, debemos superar las desigualdades estructurales que limitan el acceso a los servicios de salud. Esto significa establecer mecanismos que apoyen el acceso universal a la salud independientemente de los ingresos, unir recursos con el sector privado y sin fines de lucro, eliminar el pago en el punto de servicio y establecer hospitales de emergencia que agreguen capacidad de emergencia donde más se necesita (OPS, 2020b).

Este llamado no fue tomado con la responsabilidad que implicaba la situación con relación a la protección de las poblaciones vulnerables de la región. El 17 de abril del año 2020, las Naciones Unidas emitió un boletín referente a la situación de las personas LGBTI durante el confinamiento, documento en el que fueron generadas pautas de la situación y los riesgos que este sector vulnerable de la sociedad podría experimentar durante el aislamiento (ACNUDH, 2020).

En este mismo sentido, Las Naciones Unidas, ha generado pautas como sugerencias a ser tomadas en cuenta en lo que respecta a personas de la diversidad sexo genérica, entre las que destacan: “El acceso a servicios de salud: se hace el llamado a que se regule la atención en casos



de emergencia a personas LGBTI sin ningún tipo de discriminación o estigmatización garantizando el acceso, calidad y disponibilidad médica” (OHCHR, 2020).

De igual manera otra línea importante en el área de la salud es, no descuidar la atención especializada y prioritaria que esta población vulnerable requiere en relación con la: “interrupción o pérdida de prioridad en lo referente a pruebas de VIH y entrega de antirretrovirales, tratamientos hormonales y afirmación de género de las Personas Trans” (OHCHR, 2020).

Con respecto a los ataques y discursos de odio hacia la población LGBTI, las recomendaciones dadas por las Naciones Unidas fueron:

Algunos países han establecido restricciones de movimiento basadas en el sexo, y se les permite a las mujeres y los hombres abandonar sus hogares en días alternos, lo que ha puesto a las personas no binarias y trans en riesgo de una mayor discriminación, ya que pueden ser detenidas e interrogadas (OHCHR, 2020).

En torno a situaciones como estas, existe un alto riesgo de que la estigmatización, la discriminación y ataques violentos contra miembros de la población LGBTI, aunados con discursos mal intencionados de personas homofóbicas y transfóbicas han culpado a este grupo vulnerable de ser causantes de la pandemia.

Entre las restricciones de movilidad, hay países como Perú, Colombia y Panamá han tomado como medida de prevención de contagio días de libre movilidad para hombres y otros de mujeres, alternándose de forma paulatina, lo que ha catapultado a que personas LGBTI sean blanco de ataques por su identidad (Mesa, 2020).

El confinamiento en conjunto con el núcleo familiar ha sido otro de los blancos que representa un riesgo inminente para la población LGBTI, “están en entornos hostiles con familiares o convivientes que no les apoyan” lo que implica que las personas de la diversidad sexual se encuentran expuestas a situaciones de violencia doméstica y abusos permanentes (Naciones Unidas. 2020).



Finalmente, La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos manifiesta que el acceso al trabajo y al sustento diario se ve altamente comprometido, ya que un gran porcentaje de las personas LGBTI “tiene probabilidad de estar desempleadas y vivir en la pobreza, o estar vinculadas al sector informal” (OHCHR, 2020), estos factores implican que no tienen ni tendrán seguridad social, liquidaciones o compensación alguna por desempleo durante ni después de la pandemia por COVID-19.

A nivel regional, La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGA-LAC), a inicios del mes de mayo del 2020 ha realizado una encuesta virtual a varios países de América Latina. Entre los países encuestados estuvo Ecuador, enfocando su estudio en personas transmasculinas para conocer algunas problemáticas que han experimentado durante la pandemia (ILGA LAC, 2020).

Los datos obtenidos demostraron que el desempleo y la pobreza se ha acentuado en aquellas personas transmasculinas que vivían en condiciones precarias antes de la pandemia (ILGA LAC, 2020). De igual forma otro componente que se ve comprometido es la accesibilidad a salud que ha sido suspendida o limitada en cuanto a la continuidad de sus tratamientos hormonales; al igual que el trato por los operadores y operadoras de salud ha sido discriminatorio (ILGA LAC, 2020).

El estudio realizado por La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGA-LAC), manifiesta también que la violencia ha estado presente en el ámbito familiar, en aquellas personas de la población de estudio que no cuentan con autonomía económica y que dependen de sus padres, hermanos u otros familiares cercanos, la violencia perpetrada por sus parejas y por las diferentes instituciones, se ha visto presente con mayor fuerza durante la pandemia (ILGA LAC, 2020).

Un componente importante que dicho estudio aborda es la medida preventiva adoptada por Perú, Colombia y Panamá, denominada “Pico y Género”, que otorga movilidad a la población en función de su sexo, dejando de lado la categoría de género para aquellas personas que no se



autodeterminan binarias, la cual se expresa como un “retroceso en el derecho a la identidad de género, reforzando estereotipos, sometidos al escrutinio de la fuerza pública” (Torrado, 2020).

Las medidas adoptadas por el Gobierno del Perú, Colombia y Panamá han encasillado a la sociedad de estos países en un binarismo sexual en relación con la categoría sexo. Lo que ha puesto en riesgo la vida, integridad física y salud mental de las Personas Trans, quienes se han visto violentadas por la policía, debido a que esta normativa, faculta a las autoridades a inspeccionar la autenticidad del género de las personas (Radi & Losada, 2020).

Por otro lado, un estudio realizado por el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED, “Territorios: Respuestas sociales y de resistencia desde grupos LGBTIQ en la ciudad frente al COVID-19”, evidencia cómo los privilegios de clase potencian situaciones de crisis en la población sexo-género diversa que históricamente han sido marginadas por el sistema hegemónico que regula la sociedad de Costa Rica (Rojas, 2020).

Se ha evidenciado que no existe el interés de crear instituciones especializadas dentro de la estructura del Estado para dar respuesta a las necesidades particulares de esta población disidente de la sexualidad heteronormativa, perpetuando la violencia, exclusión y la homofobia estructural, sistemática e institucionalizada. Se menciona también, que durante la pandemia se ha podido sentir con mayor fuerza la desatención de las autoridades y la nula incorporación de las necesidades de la población Trans dentro de la agenda política, y ha sido la sociedad civil, quienes han dado respuesta a acciones orientadas a minimizar el impacto que tiene la crisis en estas poblaciones más olvidadas (Rojas, 2020).

Para ello se han desarrollado e impulsado campañas de donación de alimentos, dinero para compra de antirretrovirales, pruebas rápidas de COVID-19, condones y lubricantes, especialmente para apoyar a población Trans que se dedica al trabajo sexual como medio de subsistencia y a hombres denominados HCH, que son aquellos hombres que tiene sexo con hombres, pero que no se autodeterminan gays (Rojas, 2020).



A nivel nacional las múltiples situaciones a las que se enfrenta la población Trans son similares a las antes nombradas, es por ello que la Federación ecuatoriana de organizaciones LGBTI, el 24 de abril del 2020 se expresó en contra del Gobierno Nacional para solicitar de manera emergente que se considere la situación de vulnerabilidad que esta población presenta durante el confinamiento.

Algunas organizaciones que trabajan con población sexo-género diversa han levantado su reclamo y malestar en vista que según lo expuesto por el primer mandatario en cadena nacional las poblaciones con alta vulnerabilidad serán las primeras en recibir apoyo. No obstante, ante la ausencia de esta medida hacia la población LGBTI, se solicitó garantizar el suministro gratuito de alimentos crudos para las personas LGBTI con mayor énfasis en Mujeres Trans, en pobreza emergente, a consecuencia de la pérdida del trabajo informal o formal por la cuarentena.

Asimismo, se insta al Gobierno Nacional a visibilizar y brindar atención a las necesidades de protección social de las personas LGBT y Mujeres Trans con enfermedades crónicas como el VIH/SIDA, tuberculosis, cáncer y diabetes, entre otras (OMS, 2020).

A nivel local los colectivos de la sociedad civil han organizado una campaña de donación de víveres y de recursos económicos para solventar necesidades básicas de subsistencia de Mujeres Trans que ejercen el trabajo sexual y que se encuentran en situación de movilidad humana, trabajo que han desarrollado desde la autogestión y a la espera de la ayuda gubernamental ofrecida. La información sobre la situación de las personas LGBTI en materia de derechos es muy escasa a nivel local, esto se debe a que aún existe temor de visibilizar las condiciones que atañan a este grupo vulnerable, por lo que las personas prefieren no revelar su identidad sexo-genérica por temor a discriminación, humillación o malos tratos (Verde Equilibrante, 2016).

Sin embargo, en el año 2016 se realizó un primer acercamiento, que recoge información de las personas LGBTI, titulado “Realidad de la población LGBTI de la ciudad de Cuenca” en el cual se evidencia manifestaciones intrínsecas hacia este grupo poblacional como el rechazo, marginación, burla e insultos, que en ocasiones se agravan con agresiones físicas y sexuales (Verde Equilibrante, 2016).



Esta investigación contó con una muestra de 101 personas sexo-género diversas, evidenció aspectos de la población LGBTI en cuanto a su orientación sexual, identidad de género, discriminación y violencia, dando como datos relevantes que 8 de cada 10 personas LGBTI han sido víctimas de algún tipo de discriminación por orientación sexual o identidad de género; dentro de los factores que más afectan a esta población y que los vuelve más vulnerables es la limitación en el acceso y permanencia en el sistema educativo, así como también la falta de ingresos económicos (Verde Equilibrante, 2016).

Otro de los documentos más actuales publicado en junio del 2020 en los que se evidencia la situación de las personas LGBTI en la Provincia del Azuay es el “Diagnóstico sobre los derechos de la población LGBTI en la Provincia del Azuay” desarrollado por el Gobierno Provincial del Azuay, en el que se recoge información más a profundidad de cuál es situación en materia de derechos para personas LGBTI en la provincia, en este se muestra las condiciones a tomar en cuenta para mejorar cada situación que se ha presentado en cuanto a justicia, salud, trabajo, vivienda, etc. (Prefectura del Azuay, 2020).

Asociando al tema central de la investigación podemos recabar datos muy valiosos, entre ellos tenemos que el 38,1% de la población LGBTI considera que debido a su orientación sexual e identidad de género le es difícil conseguir trabajo; el 10,1% afirma haber estado o estar involucrada/o en el trabajo sexual, esto en cuanto a nuestra población de estudio; y finalmente el 78% de la población transfemenina asegura que han realizado o se encuentran realizando trabajo sexual (Prefectura del Azuay, 2020).

Teniendo en cuenta esta información, es necesario profundizar y conocer cómo se transformaron las dinámicas laborales de las Mujeres Trans ante un escenario de pandemia por la presencia del COVID-19.

### **1.2.- Sistema Neo-Liberal.**

Al enfocar este estudio en el derecho al trabajo, el rol del sistema Neoliberal en la construcción y organización social, juega un papel muy importante ya que, en su afán de plantear un sistema económico de libre mercado, dio paso a que se refuerce y agudice las brechas sociales



que han limitado la justicia social y el pleno goce de los derechos sociales, económicos y culturales (Echeverri, 2006).

Este modelo de economía surgida en la posguerra como una reacción teórica y política contra el Estado (Anderson, 1997), se creería que apunta únicamente a potenciar la producción y la internacionalización de productos en grandes mercados mundiales, con lo cual supone el mejoramiento automático de las condiciones de vida de las personas de una sociedad, con un imaginario utópico que considera que, de esta forma, se lograría acceder a bienes esenciales para que las personas garanticen su subsistencia; no obstante el impacto fue mucho más fuerte y generó enormes cambios en la esfera política, económica, cultural y sin duda en la esfera social, sintiéndose con mayor fuerza en América Latina entre los años 80 y 90 (Fair, 2008).

El bienestar viene de la mano de una idea de globalización, que de forma efímera, apunta a una hegemonía de condiciones, situaciones y realidades, además también su implementación pareciera que garantiza el bienestar de las personas al gozar legítimamente de derechos humanos; sin embargo, en política, fue necesario implantar algunos lineamientos en torno a los derechos económicos que evidentemente empobrece en mayor medida a los sectores más precarios entre lo que se manifiesta desde las constituciones de México - 1917, Rusia - 1918 y Alemania – 1919, desde las cuales se puede rescatar lo siguiente:

El de tener un trabajo digno y justamente remunerado; el de acudir a medios de presión legítimos como la huelga, para obtener una mejor remuneración y dignas condiciones laborales; el de la negociación colectiva para contrabalancear, con el poder de la unión de la clase, la superioridad fáctica de los dueños del capital; el de poseer una vivienda digna; el tener cubiertas las eventualidades en salud y la garantía de una subsistencia con dignidad una vez se deje de ser útil laboralmente por enfermedad o vejez, y el de acceso a la educación como mecanismo para la creación de condiciones de igualdad de oportunidades para todos los miembros de la sociedad (Fair, 2008).



Como podemos ver hace más de un siglo se estipula el derecho al trabajo digno y remunerado y a nivel de país, en la Constitución se lo decreta, y el mismo debe ser ejercido de forma segura, digna y sin discriminación.

### **1.3.- Teorías Críticas, Escuela de Frankfurt y las relaciones de poder.**

La teoría crítica, surge a mediados del siglo XX, como una crítica al fascismo y a la cultura de masas. Los autores de la teoría crítica, parten de la asunción de que tanto los objetos observados como los sujetos observadores de la ciencia están constituidos socialmente, por lo tanto, deben ser analizados e interpretados dentro de su contexto histórico-social (Frankenberg, 2011). Es decir, no de una forma en específico sino a lo largo de toda la historia humana.

Plantea el cambio de las condiciones de opresión en las que vivían la mayoría de los seres humanos, evidenciado con mayor medida en la fuerza de trabajo con la sobreexplotación.

Uno de los principales mecanismos de opresión que trae a la luz la teoría crítica es la presencia y autoría de los medios de comunicación, estos que presentan dos aspectos sociales; la alienación de las personas, entendida como el acto de nublar los juicios críticos de los seres humanos y anular la capacidad de pensar libremente desde su razón; por otro lado la manipulación, que era el poder y control ejercido por los medios, el mismo que es visto como un instrumento de represión de las masas, dando como resultado sociedades pasivas y adormecida por la información sesgada que se presenta (Frankenberg, 2011).

Plantea también dos diferencias importantes; la primera, el de la cultura de las masas, esta hace referencia a la cultura popular, construida, desarrollada y sostenida por la gente; la segunda es la cultura de masas, esta se ha creado y fabricado con el fin último de subordinar, imponer poder y manipular a la gente, generando una marcada fragmentación social e interna de los individuos, impulsa la industrialización de ideologías y surgen las industrias culturales que se convierten en un mecanismo directo de dominación estructural, conformismo sistémico y subordinación laboral (Hernández, 2013).



La teoría crítica cuestiona el poder desde la manipulación sistémica de la razón humana, para beneficiar a un sector de la sociedad y precarizar a otro; así también desacredita totalmente la creatividad de los individuos, agudizando el control social de los cuerpos, detonando agentes regresivos e imponiendo el poder. De esta manera se plantea que la razón se ha vuelto monopolizante en todos los aspectos de la vida social. Por lo tanto, la razón se asocia al control y poder de la naturaleza y del ser humano (Frankenberg, 2011).

#### **1.4.- Teorías Feministas.**

Las teorías feministas buscan un cambio estructural de la sociedad, articulando análisis y acciones para garantizar la igualdad social en el goce pleno de los derechos sin distinción alguna. Si bien es evidente que las luchas históricas del movimiento feminista han logrado cuestionar fuertemente el orden establecido, materializándolo con los ordenamientos jurídicos de los Estados democráticos que recogen normas que establecen la igualdad formal de derechos, entre todos los seres humanos (Heras, 2009). Sin embargo, en la práctica esto no es real, ya que no existe un reconocimiento pleno de los derechos de las personas y esto parte desde las desigualdades que permanecen presentes en los diferentes escenarios, ya sean públicos o privados que otorgan derechos a unas personas y limitan los de otras personas.

De esta forma, lo que abordan las teorías feministas es el replanteamiento de cómo suprimir la dominación sexista desde una mirada hegemónica y androcéntrica, así como los obstáculos que limitan la consecución de la igualdad y de la libertad plena y efectiva de todas las personas. Así mismo, el feminismo es un rico instrumento para llenar de contenidos más democráticos los valores que podríamos querer preservar, es decir, conociendo el pensamiento feminista, podríamos mantener –dándoles otro contenido– los principios e instituciones que el mismo Derecho nos ha enseñado, en otras palabras, a valorar para así poder lograr más justicia y armonía en nuestras sociedades (Heras, 2009).

##### **1.4.1.- Teorías Feministas Decoloniales.**

El feminismo decolonial es un concepto que se elabora en el marco de estados neoliberales y de sociedades profundamente desiguales y racistas. Esta propuesta teórica, está presente en las actuales luchas, movimientos sociales campesinos, indígenas, feministas incluso en la producción



teórica intelectual y académica, que analiza la colonialidad del poder, entendida como el proceso de imposición y dominación estructural de una cultura sobre otra, proceso que permea las prácticas económicas, sociales y políticas mediante la interiorización de valores, prácticas y normas ajenas a quienes son colonizados (Mena, 2017).

En la teoría feminista decolonial se aborda en el inicio del siglo XXI, con María Lugones como precursora del mismo, en el cual se trae a colación la necesidad de una mirada interseccional, como lo venía haciendo ya el feminismo negro y de color de los Estados Unidos. La interseccionalidad hace alusión a que, en el interior de nuestros contextos, existen relaciones de poder estructurales cotidianas, que siguen afectando a mujeres racializadas, etnizadas, a lesbianas, a las más pobres; porque a pesar de que se habla de la era post, ellas siguen siendo los escudos principales del patriarcado (Mena, 2017). Por tanto, estas estructuras de poder limitan el goce de los derechos humanos de forma plena, digna, eficaz de los seres humanos de manera igualitaria.

#### **1.4.2.- Teoría Queer.**

La Teoría Queer nace de los movimientos sociales y siguen siendo producidas por los mismos (Peres, 2016). Es la elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano. Por lo tanto, es válido, respetable, que debe ser garantizado y protegido. Judith Butler, al manifestarse sobre la identidad de las personas, expone que la identidad es representativa e imitativa, donde los roles de género no son más que una representación teatral donde cada sexo asume los papeles creados con anterioridad, imitándolos y reproduciéndolos continuamente (Fonseca & Quintero, 2009).

Fonseca y Quintero, nos manifiestan que el punto de partida para entender la teoría Queer, es la sexualidad periférica a la misma que la definen como las sexualidades basadas en la resistencia a los valores tradicionales (heterosexual, monógama, entre personas de la misma edad y clase, con prácticas sexuales suaves, que rechaza el sadomasoquismo, el intercambio de dinero y el cambio de sexo); al asumir esta postura muchas veces el precio que se tiene que pagar es el rechazo social, la discriminación y el estigma (Fonseca & Quintero Soto, 2009). Esto sin duda



alguna impacta en la garantía de los derechos no solo sexuales de las personas, sino en goce y acceso de otros como la educación, vivienda, trabajo, salud, etc.

La teoría queer, trae a la luz lo invisibilizado, lo estigmatizado, para transformarlo, para que sea motivo de análisis, motivo de estudio, es decir, da voz a las identidades que han sido acalladas por el androcentrismo, la homofobia, el racismo y el clasismo de la ciencia, poniendo sobre el debate la diversidad de mujeres, negros, indígenas, homosexuales, transexuales, pobres, musulmanes, etc. (Fonseca & Quintero, 2009). Se resalta también que la teoría queer transversaliza estas minimizaciones de la diversidad, para evidenciar su presencia en múltiples esferas sociales como en el ámbito familiar, educativo, laboral, entre otros; acentúa la necesidad de deconstruir imaginarios colectivos occidentales que rompan con las relaciones entre cuerpo, poder y sexo-género (Peres, 2016).

### **1.5.- Enfoque de género como herramienta de análisis.**

Las teorías feministas introducen al género como una categoría de análisis y no solo como un concepto. De esta manera se introduce una noción metodológica, histórica, cultural y filosófica de este término para iniciar con los denominados estudios de género, que empiezan a estudiar la dinámica social basada en la situación y posición de género de las personas. En ese sentido, entender que, al género como cualquier otra categoría de análisis, le suponen algunas características sociales hacen que las metodologías, los enfoques y las técnicas de las investigaciones sean adaptadas en los contextos que el género lo requiere. Como una categoría, jerárquica, reprimida y controlada desde los discursos de poder.

El género entendido como una construcción social, atribuye características sociales a hombres y mujeres en los diferentes contextos. El peso y la influencia de estas asignaciones socioculturales a los hombres y a las mujeres, a través de ritos y costumbres, además de la experiencia personal, constituían los factores que determinan la identidad y el comportamiento de lo femenino o lo masculino mas no el sexo biológico (Hernández, 2006).

Es importante tener en cuenta que sexo y género no son lo mismo, pero como lo manifiesta Hernández, en la convivencia social tiene un rol importante para fijar el papel que hombres y



mujeres tendrán en la sociedad, rescatando también la existencia de disfunciones sexuales en ciertos casos. Stoller y Money propusieron una distinción conceptual entre “sexo” y “género”; en los cuales el sexo refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra; en tanto que el género, hace referencia a la construcción social de esas diferencias sexuales. (Hernández, 2006).

El enfoque del género como construcción social, está relacionado con la teoría marxista, destacando el papel de lo económico, y sostiene que más que los símbolos, lo importante es considerar qué es lo que hacen las mujeres y los hombres y dicho hacer se relaciona con la división sexual del trabajo. Expone el cuestionamiento de una subordinación universal de las mujeres por su ahistoricidad y no consideración de los efectos de la colonización y el surgimiento del capitalismo. Esta corriente de pensamiento, parte de una revisión de la obra de Engels y argumenta que el origen de la subordinación de las mujeres, el matrimonio monogámico y el desarrollo de la familia, se hallan en relación directa con el surgimiento de la propiedad privada. Plantea, además, la complementariedad de los sexos y uno de sus principales aportes, reside en el descubrimiento de la contribución económica femenina en todas las sociedades, el valor del acceso a los recursos, las condiciones de trabajo y la distribución de los productos de él (Hernández, 2006).

Entonces el enfoque de género como herramienta de análisis permite discernir las diferencias sociales que se expresan en la convivencia de las personas en relación a su género, bajo ciertas características como el ámbito social, político, económico, etc.

En lo que se refiere al ámbito económico, Hernández resalta que existen actividades asignadas y organizadas por género, es decir, lo asociado al cuidado y lo reproductivo es feminizado, mientras que lo productivo es netamente masculino. Un indicador importantísimo hoy de la dimensión económica del género, lo constituye la feminización de la pobreza, de la agricultura, la prostitución, la discriminación económica y laboral en función del género, entre otros (Hernández, 2006).



El enfoque de género, hace que el género se convierta en una herramienta de análisis conceptual de múltiples dimensiones analíticas; lo que se explica a partir de la complejidad misma del término género y sus distintas acepciones e implicaciones, tanto en su significación en el plano existencial, referido a la experiencia de la vida cotidiana, como en el plano teórico, esto entendido como categoría de análisis, con el mismo estatus epistemológico de clase social, etnia, edad, generación, credo religioso etc., y, dado su carácter polisémico y variable, la confusión y pertinencia del término. La aplicación que se le da en cuanto a sus posibilidades teóricas, bien sea descriptiva, semánticas, prácticas, conceptuales o analíticas, hacen que el concepto se problematice, evolucione y transforme (Cabral & García, 2005).

### **1.6.- El género como construcción social de identidades heteronormativas.**

La dimensión de la construcción social, implica las normas y prohibiciones que se convierten en tabú en el contexto donde emergen para cada sociedad. Las atribuciones o asignaciones que se hacen a los géneros, también implican deberes de género, estas constituyen una de las formas más eficaces de las sociedades para que las personas cumplan con el orden social que se les asigna (Hernández, 2006).

De esta forma podemos ver que el género es una construcción integral que transversaliza realidades puntuales de las personas, pero que, sin importar esa visión, recae en una serie de acciones, conductas, patrones, moldes a lo que hombres y mujeres se deben acoplar en su vida en colectividad por lo tanto están presentes en todas las esferas sociales.

Esta dimensión explica que el género se construye a partir de deberes y prohibiciones: relación fundamental para construir lo que son las mujeres y los hombres, de ahí que las opciones sean pocas si se sale de esa relación. Fuerte control social por parte de las Instituciones que reproducen el orden imperante (Hernández, 2006).

Esta normalización y alineación de patrones conductuales del deber ser de hombres y mujeres en sociedad, termina consolidándose como un mecanismo de control social. Hernández manifiesta que es posible ver que las relaciones de género están en todas las dimensiones sociales: desde las relaciones de parentesco, las económicas, las instituciones y otros.



Algunas instituciones de género lo constituyen la pareja, la familia, las instituciones médicas, las iglesias, las escuelas, los medios de comunicación, la sociedad civil y los partidos políticos. Marcela Lagarde habla de las mujeres como guardianas del orden de género. Así se encargan de reproducirse a sí mismas dentro de esta lógica (porque además este es uno de los mandatos culturales del género) y de reproducir a otras mujeres como mujeres y a los hombres como hombres, por cuanto juegan un papel básico en la aculturación del género como educadoras, pedagogas del género. El padre por su parte, en este orden social, es una institución de género, cuya función es la de ostentar el poder y aplicar las sanciones (Hernández, 2006).

En esta lógica del posicionamiento del poder surge la heteronormatividad, como un aspecto social dicotómico en el que lo “normal” se desarrolla en torno a las relaciones hombre – mujer y que deja de lado la diversidad como alternativa social tangible y presente en la sociedad, este modelo hetero normado será el que se transmita de generación en generación y que asegurará que las relaciones sociales de mantengan a lo largo del tiempo, a lo que el enfoque de género cuestiona fuertemente e invita a verlo desde una mirada transversal, en la que juega un papel importante las diversidades sexuales que también están presentes en los espacios de construcción colectiva.

#### **1.6.1.- El género como principio de jerarquía.**

Esto se desprende de que el género como principio de organización social no opera de forma neutra dando como resultado dos sociedades paralelas y simétricas. De los datos etnográficos se infiere que el predominio del género masculino sobre el femenino, es prácticamente universal, poder social que genera el orden patriarcal y se confunde con autoridad. Al respecto, Joan Scott, ya concluía que el género es el campo en el cual o por medio del cual, se articula el poder. Como consecuencia, las diferencias de géneros estructuran la percepción y organización concreta y simbólica de toda la vida social (Hernández, 2006).

#### **1.7.- División Sexual del Trabajo.**

A lo largo de las últimas décadas las estructuras sociales han cambiado, sin embargo, esto no ha sido favorecedor para las mujeres, al contrario, las políticas neoliberales han reforzado las



relaciones de género, relegando al espacio privado las tareas de cuidados, las tareas reproductivas y subsistencia al mundo femenino, generando grandes desventajas y desigualdades en el ámbito del trabajo.

El trabajo, como acción y como concepto, puede cumplir un papel relevante tanto en la crítica al sistema como en su reproducción, y es expresión de lo fuertemente contradictoria y cambiante que es la realidad social; de allí su complejidad (Anzorena, 2008).

Si miramos desde una perspectiva de género como lo plantea Anzorena, (2008), se debe partir de la desigualdad social existente con respecto a la distribución de poder de acuerdo al sexo, que al cruzarse con las variables de género y clase social, agudiza las condiciones de opresión – por ser pobres y por ser mujeres–, lo cual determina, entre otras cosas, las modalidades de acceso, o no, al sistema educativo y esto impactará fuertemente en la garantía de otros derechos como el trabajo digno, aumentando en mayor medida los índices de desempleo y pobreza.

El mercado laboral es patriarcal y se sostiene en estas relaciones de desigualdad social, lo que hace que se vea a las mujeres como trabajadoras de segunda categoría, dando por supuesto, que sus capacidades están orientadas a la reproducción y al cuidado de la vida (Anzorena, 2008).

La cuestión de la relación entre mujeres y empleo/desempleo y la intervención del Estado es muy compleja y excede los límites de esta exposición, porque está determinada por múltiples variables: las necesidades del sistema productivo, la relaciones familiares y el salario familiar, el acceso a la capacitación y educación, el acceso al empleo, los roles socialmente asignados y la intervención del Estado, la crítica a la separación de lo público y lo privado como esferas dicotómicas, por mencionar algunas (Anzorena, 2008)

Anzorena manifiesta que la división socio-sexual del trabajo y del saber se ha atribuido a las mujeres como las principales administradoras del capital humano, cuidando y reproduciendo vida y por otra parte si lo miramos desde las relaciones de clase social, las ubica como las más pobres de entre las y los pobres.



### 1.7.1.- Interseccionalidad: Género, clase y etnia.

La interseccionalidad no sólo aparece como un concepto que agrupa criterios de exclusión y diferenciación social, inclusive se ha construido como un paradigma teórico y metodológico que tiene como presupuesto la interacción directa entre las categorías de género, clase social, y raza (etnia), que se encuentran presentes en las instituciones sociales y en todas las formas de relacionamiento social, y que, estas a su vez, se visibilizan en términos de poder. (Crenshaw, K. 1998).

De ahí que esta propuesta teórica busca incluir entre su sujeto histórico a las mujeres negras, indígenas, desposeídas o incluso disidentes y Mujeres Trans. Esto último, considerando que un feminismo sin inclusión solamente sería un feminismo blanco occidental.

El feminismo occidental-blanco-heteropatriarcal, al borrar las categorías de clase, origen, preferencia sexual, entre otras; y centrarse en la defensa de la identidad femenina, deja un legado de exclusiones (Davis, 2009). Y convierte a las mujeres de los países en desarrollo y a las afrodescendientes en la alteridad, en el objeto de estudio.

Es en ese sentido que en nuestros días se habla de un sujeto multidimensional presente en el debate feminista.

Crenshaw (1998) introduce el concepto intersección para evidenciar que sexo y raza se funden dentro del derecho jurídico. Observa las discriminaciones provocadas por el efecto combinado de las categorías específicas de clase, género u origen. Crenshaw muestra las consecuencias materiales, individuales y colectivas, de las jerarquías sociales. Para la autora discursos, normas y costumbres son cómplices de la discriminación, y el Estado las reproduce al mantener legislaciones que igualan lo que es diferente (Lázaro, R. y Jubany, O. 2017).

En ese sentido, las características sociales y culturales circundantes a cada mujer, estarían estrictamente intersectadas por categorías que las vuelven especialmente particulares, diferentes y diversas. Es por eso que no sólo a nivel normativo, sociológico o antropológico las mujeres son



diferentes, sino que a nivel material, social y espiritual. Es por eso que hablar de interseccionalidad en los estudios de género, es un reto social, pero un avance teórico y metodológico en el entendimiento y descripción de los problemas sociales que les son propios a cada mujer.

### **1.7.2.- Estereotipos de profesiones.**

La división sexual del trabajo, da pie a que, por razones del sexo de las personas, las labores, responsabilidades, acciones, comportamientos y profesiones sea socialmente asignados a mujeres y a hombres, por ello a continuación veremos algunas de las profesiones que se han destinado en base a estereotipos a las mujeres:

Ocupaciones como secretariado, enfermería, docencia, mesera y trabajadora doméstica son las principales categorías de las ramas del sector servicios que agrupan a una gran cantidad de mujeres. Apuntamos que las condiciones de estos empleos, en general, no cumplen con niveles salariales decentes o justos, y no proporcionan facilidad para la movilidad social de las trabajadoras. Estos espacios laborales son segregados y, en consecuencia, precarios; al ser eminentemente actividades que realizan las mujeres, éstas se desvalorizan y los ingresos por realizarlas disminuyen, es decir, el ordenamiento de género es clave para subordinar unas profesiones u oficios sobre otros, en función del sexo que las lleve a cabo (HUERTA, 2014)

### **1.7.3.- Feminización laboral.**

Se entiende como la proliferación de empleos de baja calificación, bajos salarios y la ausencia de seguridad laboral (Huerta, 2014).

Los mercados laborales alrededor del mundo se han transformado en las últimas décadas, sin embargo, como lo señala Huerta, estos se han abierto, o los ya establecidos, incursionan o intensifican la oferta laboral flexible, sobre todo cuando se trata de ofrecer opciones de empleo a las mujeres.

Señala también que esta expansión parte de características que no han cambiado, ni han mejorado y que al contrario se han prestado para aumentar desmesuradamente la precariedad, la



poca o escasa seguridad social, en la actualidad inclusive exponiéndose al virus del COVID-19; estas características que manifiesta se centran en facilidad, adaptabilidad, preferencia, condiciones culturales y otras variables como la movilidad humana, que es un blanco fácil para feminizar mercados laborales y precarizarlos.

#### **1.7.4.- Trabajo sexual.**

Hablar de trabajo sexual es referirnos a una de las “profesiones” o “actividades” más precarias, inseguras y marginadas de la sociedad a cambio de dinero, y ha generado un debate de si debe ser llamada prostitución de forma directa o si debería ser considerado trabajo sexual; para ello, Aucía, en su publicación lo aborda desde las dos miradas:

Prostitución, nombre con el que se llame a las formas de intercambio de sexo por dinero, es un mecanismo degradante de opresión de las mujeres porque las ubica en un lugar de servidumbre sexual respecto de los deseos masculinos. Por otra parte, el trabajo sexual, es visto como una vía de emancipación económica de las mujeres que les permite disponer de su propio cuerpo autónomamente, por lo que, la relación sexo-dinero deviene una forma de trabajo y sus oferentes (Aucía, 2008).

El trabajo sexual, es una actividad precaria que expone a los cuerpos femeninos a riesgos, agresiones, violencia, humillaciones y malos tratos, pero que además les limita al goce de derechos como son cobertura social, prestaciones médicas preventivas, controles médicos sanitarios, posibilidad de reclamo de los derechos laborales cuando se trabaje en relación de dependencia. Esta actividad minimiza el valor social de las mujeres y los cuerpos femeninos a la cosificación, en esta misma área laboral precaria esta también inmersa la pornografía, el turismo sexual y todo lo que se refiere a la industria del sexo.

Cuando los varones les pagan a las mujeres por sexo, el dinero paga la posibilidad de usar los cuerpos de las mujeres, adquiriéndose una potestad de dominio sin que nada medie entre los cuerpos de ambos sujetos, porque el objeto mismo, para una de las partes de la relación –el varón devenido cliente–, es el cuerpo de la otra parte. Sin desconocer los sentimientos de autonomía que pueden sentir muchas mujeres en estas prácticas, el sentido



y la significación social y cultural sobre la que subyace toda forma de sexo comercial, donde el varón es el que paga a una mujer, es que los cuerpos de las mujeres son cuerpos apropiables y dispuestos a la satisfacción de los deseos sexuales masculinos (Aucía, 2008).

Es importante entender que los sistemas sociales de dominación, orillan a las mujeres a optar por el trabajo sexual como una forma de subsistencia, ésta es la realidad a la que también se enfrentan las personas LGBTI, en especial las Mujeres Trans, se lo materializa con el estudio desarrollado por la Prefectura del Azuay en el año 2020, en el que se evidencia que el 78% de la población transfemenina afirma haber estado o estar ejerciendo trabajo sexual. (PREFECTURA DEL AZUAY, 2020).

Urrea manifiesta que el trabajo sexual a más de ser precario e inseguro, expone constantemente a los cuerpos femeninos que lo ejercen una serie de riesgos, por ejemplo, es una actividad que comúnmente suele realizarse de noche en zonas específicas y conocidas en la ciudad en las que no sólo se encuentran las Mujeres Trans, sino que aparecen otros actores: consumidores y vendedores de sustancias psicoactivas, traficantes de armas y licor, taxistas, policías y grupos de pandilla, entre otros.

Entre las exigencias para desenvolverse con éxito en el mercado sexual Trans, no sólo se cuenta la de una puesta en escena que implique una inversión corporal para radicalizar una hipperfeminidad como oferta erótica sino la de producir una *performance* de defensa contra cualquier potencial agresor.

#### **1.7.5.- Peluquería.**

Entre los oficios feminizados, se encuentran las áreas de la estética, específicamente la peluquería, como una de las actividades más comunes a desarrollar por las Mujeres Trans, que como manifiesta Urrea, muchas de ellas, hicieron cursos de peluquería en el período de sus estudios de bachillerato y/o salieron a la calle desde muy pequeñas, como estrategias de iniciación no sólo en la vida laboral sino también para construir una expresión de género femenina (Aucía, 2008).



## **1.8.- Bio-Poder.**

El Biopoder es un término acuñado por Foucault, y hace referencia a la intervención ya lograda del poder sobre la vida individual y sobre los cuerpos (López, 2008). Es decir, analiza las formas de control que se aplica a los cuerpos desde la corporalidad y desde la biología, como ser, actuar, su sexualidad y aquí trae a debate cómo las formas microfísicas de alguna u otra manera disciplinan, normalizan homogenizan la corporalidad de los individuos (Resúmenes Entelekia, 2019).

Los cuerpos controlados pueden ser normados desde dos dimensiones, la primera es la individual, la misma que da origen a las disciplinas y clasifica el entorno en normal y anormal, es decir que, si es permitido y bien visto y que no lo es, la segunda hace referencia al cuerpo social y da paso a la biopolítica, es decir a la normalización del cuerpo social o comunitario, de esta forma se regula la natalidad, productividad, salubridad, fuerza de trabajo, etc. (Mena, 2020). El biopoder va de la mano del capitalismo industrial, que, desde su disciplinamiento, busca tener cuerpos dóciles y productivos.

### **1.8.1.- Status Quo.**

Hace referencia al orden social establecido, en el que evidentemente las relaciones de poder juegan un rol importante no solamente desde una condición de género en el que los cuerpos masculinizados ejercen el poder, sino también desde las economías y el capital. El poder así se manifiesta en que en la práctica lo ejercen los estados, los bancos y las corporaciones mundiales dueñas del capital, limitando el desarrollo de los individuos y precarizando la mano de obra y relaciones sociales. Esto genera una ola de acciones, ya que este adoctrinamiento se da en todas las esferas sociales apoyadas fuertemente por los medios tradicionales de comunicación, que tratan de mantener la pasividad en las personas y de generar miedo a pensar, actuar, exigir o realizar cambios al orden establecido, pero resulta lo contrario, ya que intentan mantener a todas las personas pasivas en sus zonas de confort.

Este adoctrinamiento es de las sociedades hacia los cuerpos y se manifiesta en el juzgar, ridiculizar o violentar lo que “no es normal” lo que es diferente, es a lo que diariamente se enfrentan las Mujeres Trans, a ir en contra del sistema establecido para lograr alcanzar vidas más libres y



evolucionar en nuevas alternativas de vivir la vida de forma plena, sin embargo, en este afán de vida digna la violencia es permanente hacia sus cuerpos e identidades (Borja, 2019).

### **1.8.2.- El poder.**

Las condiciones de desigualdad social a las que las personas nos enfrentamos, son múltiples, pero el punto de partida es el poder. Weber, manifiesta que el poder está distribuido de forma desigual en toda la sociedad, aspecto que lo lleva a considerar la relación de dominación, legitimación y la burocracia administrativa, como la raíz de esta diferenciación. (Martínez, 2016).

Por su parte (Minello, 1996) nos menciona lo siguiente:

... el poder se da entre los individuos, en una relación de dos o más de ellos, pero siempre como individuos singulares (aunque puedan estar agrupados); la esfera privilegiada de ese poder es la política, y la asociación política por excelencia es el Estado; este está dominado, cada vez más ineluctablemente, por una burocracia, que genera su propio saber y, por ello, acrecienta su poder.

### **1.8.3.- Poder y cuerpo.**

Guillén, 2017, en su análisis que realiza desde los planteamientos de Foucault, nos habla de una anatomía política que regula y norma a los cuerpos que conforman una sociedad, pero que sobre todo lo condiciona para que sea lo que se espera de él.

Al cuerpo se le trabaja, se le coacciona, hay un control sobre sus gestos y sus comportamientos, la “anatomía política”, viene a ser considerado una mecánica de poder que corrompe al cuerpo, lo explora con el fin de lograr lo que se quiere (Guillén, 2004).

Guillén también manifiesta que, dentro de su análisis a las teorías de Foucault, se habla de los cuerpos dóciles en los se vigila y castiga su comportamiento, han logrado ejercer control y poder, para ajustar a las personas a normas, valores propios de quienes dominan. Entran aquí las estructuras normativas como es el caso de la masculinidad, terminología social a la que Avalos en su publicación “Masculinidad hegemónica” conceptualiza como la trama de poder que se esconde



en esas construcciones sociales llamada masculinidad y que intenta invisibilizar el sistema de opresión (inter e intra género) en el que se asienta la misma (Avalos, 2019).

El cuerpo ocupa el lugar central desde donde se puede ejercer el poder. Hay muchos aspectos que se le exigen a un cuerpo, desde el ideal físico, hasta la explotación de sus máximas capacidades en busca de una eficacia total. Todos nos convertimos en víctimas y cómplices. Somos observados y reprimidos “por lo general inconscientemente”. Pero también observamos, vigilamos y sancionamos. Nuestro cuerpo se convierte en un instrumento importante a disciplinar. Son cuerpos dóciles, que serán moldeados, sometidos y utilizados, transformados y perfeccionados. El objetivo es manipular el cuerpo, que tiene gran capacidad de adaptación para ser construido, de acuerdo con los requerimientos del momento social, del trabajo que se realice y lo que se desea obtener de él (Guillén, 2004).

#### **1.8.4.- Violencia de género.**

La Naciones Unidas a lo largo de las últimas décadas ha manifestado que la violencia de género es una grave problemática que afecta fuertemente a la sociedad y que limita fuertemente el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz en el mundo.

La UNDP, sobre esta problemática puede evitarse y que bajo ningún aspecto puede ser aceptada ya que se contempla como un derecho humano, y expresa lo siguiente:

La violencia sexual y de género es una violación de los derechos básicos que se da en todas las regiones y continentes del mundo, e impide que las mujeres ejerzan sus derechos económicos y políticos (UNDP, 2020).

Si conceptualizamos lo que implica la violencia de género, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, ACNUR, hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género (ACNUR, 2020).

Según ACNUR, la violencia de género se da por algunas características, entre ellas el poder, que como hemos visto en temas anteriores, es una categoría que subordina a lo femenino generando desigualdades y perjudicando fuertemente la vida de las personas y generando en



muchos casos actos y situaciones que provoquen graves violaciones de los derechos humanos de las personas, comprometiendo inclusive sus vidas y puede ser generada en el ámbito público como también en el privado (ACNUR, 2020).

La violencia de género puede ser de tipo sexual, físico, psicológico y económico, y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género (ACNUR, 2020).

### **1.8.5.- Violencia de género contra Personas Trans.**

Como pudimos ver la violencia de género tiene varias formas de manifestarse en la vida de las personas y en ese marco es importante también conocer que el impacto de esta violencia es distinto en cada mujer según sus condiciones y características, por ejemplo la dimensión de violencia de género a las que enfrentan mujeres indígenas, afros, mujeres en movilidad humana, o mujeres lesbianas, bisexuales, trans, como parte de un grupo minoritario, el impacto de violencia, exclusión y discriminación se agudiza de forma drástica por su orientación sexual, identidad o expresión de género (Quiteria, 2017).

Este apartado se centra en analizar cómo la violencia de género afecta a la vida de las Personas Trans, para lo cual podemos resaltar que esta población se enfrenta a una limitante muy fuerte como el reconocimiento formal y social a su identidad, convirtiéndose en una barrera para la garantía de derechos como la educación, empleo digno, salud, vivienda entre otros. Para esta población el ejercer sus derechos, es enfrentar un tipo de violencia en muchos de los casos, para el objeto de estudio iniciaremos nombrando la violencia laboral del cual son víctimas, la misma que inicia con la negativa social de este derechos por la condición trans, escudado por estereotipos de género que no permiten su inserción laboral de forma plena, digna y segura y que en muchos casos llevan a que las Personas Trans sean excluidas de la fuerza laboral formal y obligatoriamente recurran a trabajos relacionados a la estética, como es la peluquería y al ejercicio del trabajo sexual como una forma segura de supervivencia, exponiéndose a ser objeto sexual y de aburo de sus clientes, cuidadores y compañeras (Quiteria, 2017).



La violencia de género se expresa también en el área de la salud, cuando las Personas Trans no son atendidas en los centros de salud o son humilladas y tratadas de forma despectiva por las y los profesionales de la salud; lo que respecta a su vida sexual, haciendo referencia a que un gran número de las Personas Trans se dedican al trabajo sexual como alternativa económica de subsistencia, se exponen a fuertes situaciones en las que son más propensas a contraer infecciones de transmisión sexual y como ya lo mencionamos, tratos humillantes por los clientes, y en muchos casos son asesinadas en el ejercicio de esta profesión por el abuso de fuerza y poder (Quiteria, 2017).

Con este panorama de cómo afecta la violencia de género a las Personas Trans, es indispensable generar mecanismos que aporten a visibilizar y concientizar estas condiciones que precarizan sus vidas y que las exponen a peligros.

#### **1.8.6.- Violencia de género a Personas Trans en los espacios públicos.**

El poder está en todas partes —en el espacio y en el tiempo—, en toda relación humana, en la medida en que existen contextos históricos específicos que se definen a través de los discursos, instituciones, normas, valores, etc. (Guillén, 2004).

Siguiendo este planteamiento, es importante ver que las relaciones interpersonales en la práctica social cotidiana, el ejercicio del poder y dominación ha estado presente a lo largo de la vida de las personas y en Ecuador da un cambio a partir de 1997 con la despenalización de la homosexualidad, en el que las relaciones humanas cambian y las personas sexo-género diversas pasan a ser ciudadanos con derechos y ya no delincuentes ante el Estado y su aparataje normativo (Mesa, 2020).

En base al poder se construyen verdades que deben ser incorporadas en la sociedad. Para lograr dicha introyección se cuentan con varios instrumentos. Así, el sujeto es subjetivado a través del discurso. Se trata del discurso dominante, el discurso de poder y saber. Todos estamos a su vez traspasados por las relaciones de poder. Ejercemos poder sobre otros y se ejerce poder sobre nosotros (Guillén, 2004).



En base a este ejercicio de poder posterior a la despenalización de la homosexualidad, el discurso dominante de poder ha estado inmerso en la sociedad de forma permanente, así como también en las falencias estatales en cuanto a normativa.

El reconocimiento como sujetos de derechos a los miembros de la comunidad LGTBI, no es suficiente si no se diseñan e implementan un conjunto de políticas públicas que protejan de manera individual la orientación sexual y la identidad de género. Y a su vez, las instituciones tengan rutas y estrategias claras para hacer efectivo el goce de derechos sociales, políticos, económicos y culturales (López, 2016).

### **1.9.- Factores de Riesgo: discriminación, exclusión y condiciones laborales.**

Para entender la vulneración y acceso a derechos de las personas es importante entender que el género es una categoría de análisis que permite entender de mejor forma las inequidades, para ello usaremos el siguiente concepto:

El género es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, que se construye en cada cultura y momento histórico con base en la diferencia sexual, este se elabora socialmente, de manera que ser biológicamente diferente no implica ser socialmente desigual (INMUJERES, 2016).

El género respondiendo a estas ideas y creencias sociales genera patrones culturales de conducta y del "deber ser" de quienes conformamos la sociedad y lo plasma en roles y estereotipos de género.

Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas o actividades que se espera realice una persona en razón del sexo asignado. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo) (INMUJERES, 2016).



Los estereotipos a su vez son concepciones preconcebidas acerca de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres y los hombres (INMUJERES, 2016). Estos roles y estereotipos de género, al normar la conducta de las personas en la sociedad son una muestra práctica de la anatomía política de la que Foucault hacía referencia en cuanto al control de los cuerpos y la vinculación con el poder hegemónico instaurado.

La Asociación Silueta X, en su informe, trae en evidencia que las personas LGBTI que han muerto en 2019 son víctimas del rechazo social que está presente en la sociedad, esto debido a que la identidad de género y orientación sexual de la de las y los individuos no es la "normal" (Rodríguez, 2019).

Entonces, el sistema machista y patriarcal corrige o elimina, de esta forma nos menciona también que en la clandestinidad existen muchas clínicas de des-homosexualización que trabajan en la conversión de las personas en condición de identidad de género y orientación sexual, por medio de técnicas dolorosas y traumáticas.

Entonces podemos definir estos conceptos de la siguiente forma:

La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (ACNUDH, 2015).

La orientación sexual es independiente del sexo biológico o de la identidad de género; se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas. Es un concepto complejo cuyas formas cambian con el tiempo y difieren entre las diferentes culturas (ACNUDH, 2015).



LGBTI es un acrónimo que se usa como término colectivo para referirse a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans (el término trans se refiere a travestis, transexuales y transgéneros) e Intersexuales (ACNUDH, 2015).

En párrafos anteriores se ha revisado como las desigualdades sociales repercuten en el goce pleno de los derechos de hombres y mujeres y en las desventajas a las que se exponen contantemente, los tratos diferenciados que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos o libertades se llama discriminación, estos actos discriminatorio pueden darse en todas las esferas sociales del ser humano y de forma consciente y directa o de forma inconsciente e indirecta, Foucault habla de los cuerpos normados y de los cuerpos que son rechazados e invisibilizados en la sociedad, estos, son justamente los que se exponen mayoritariamente a condiciones de discriminación, exclusión y rechazo (CNDH, 2012).

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También la xenofobia, y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones (CNDH, 2012).

El objetivo de este trabajo es evidenciar justamente la discriminación a la que se exponen las Personas Trans en las esferas laborales y cómo esto se agudizó en el contexto de pandemia. Y nace la necesidad de abordar las condiciones que hacen que la población LGBTI sea víctima de situaciones de exclusión, entendida esta como las situaciones de marginación que minimizan el goce de ciertos derechos por prejuicios y estereotipos planteados, fobias o sentimientos negativos en la sociedad.

La exclusión se considera como un trato de marginación hacia un grupo, dejándolos en condiciones sociales de inferioridad mediante una actuación prejuiciosa que juzga sin la



suficiente información y deja de lado la verdad objetiva para tachar lo que se considera como no aceptado (Acosta et al., 2019).

La discriminación en la esfera laboral en la población LGBTI y en especial de las Personas Trans, precariza su subsistencia y pone en riesgo el goce de una vida digna ya que las pone en desventaja al no poder ser insertadas en el sistema laboral sin ser juzgadas o en iguales condiciones, cargos y oportunidades que otras personas. Es importante puntualizar que la segregación laboral por cualquier motivo o razón, está prohibida expresamente por la ONU, debido a que va en contravía de los derechos fundamentales tales como igualdad, libertad, y justicia, que impiden el libre desarrollo y dignidad de las personas (Acosta et al., 2019).

La discriminación salarial está presente también para la población sexo-género diversa, y se manifiesta cuando reciben salarios diferenciados y estas diferencias se sustentan en características de las personas en cuestión de etnia, religión, identidad de género, orientación sexual (Acosta et al., 2019).

Lo que respecta a las condiciones y oportunidades laborales, Acosta en su trabajo evidencia la dificultad de las personas LGBTI por estar inmersas a un sistema laboral que garantice su permanencia y los beneficios de ley, lo que da como resultado un alto crecimiento del mercado informal que no genera ningún tipo de garantía laboral en materia de derechos e ingresos económicos, esto en gran medida lo atribuye a un factor determinante que es la poca, nula o incompleta preparación técnica, profesional o especializada a las que las personas sexo-género diversas, abandonan en muchos casos por su orientación sexual e identidad de género, disminuyendo así las posibilidades de una vida digna, seguridad social y estabilidad económica, orillándolas a trabajos precarios y clandestinos (Acosta et al., 2019).

#### **1.10.- Factores de Protección: Derechos.**

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna en razón de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (ACNUDH, 2015).



Estos derechos ya sean los derechos civiles y políticos, tales como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; o los derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación-son universales e inalienables, interrelacionados, interdependientes e indivisibles, es decir, el respeto de uno de esos derechos incide en la protección de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás (ACNUDH, 2015).

La implementación de políticas neoliberales atenta directamente al desarrollo económico de las personas y por ende al derecho al trabajo, esto se clarifica en cifras que manifiestan que: desde que en el continente se impusieron dichas políticas, el número de pobres ha aumentado en más de 200 millones (Fair, 2008). Sin embargo, en lo que respecta al sistema neoliberal, el empleo a pesar de tener un rol importante para su existencia, ha sido un factor al que los estados hacen caso omiso y no dan atención en las agendas internacionales de derechos.

Fair, manifiesta en su análisis que el efecto global de las políticas neoliberales, han hecho más ricos a los ricos y más pobres a los pobres en todo el mundo. En esta lógica, Adolfo Figueroa, investigador peruano, manifiesta que:

El mercado laboral opera como un mecanismo básico de exclusión social. De esta manera, peor aún que ser explotado es no serlo. Es decir, que los que no son explotados (los no asalariados) son el grupo más pobre y excluido de la sociedad (Fair, 2008).

Fair, en su artículo cita textualmente a la ex ministra Cecilia López Montaña, en el cual manifiesta que:

Se ha perdido el interés por la gente y se ha olvidado que, para la mayoría de los hombres y mujeres que laboran en el mundo, el acceso a un buen trabajo representa la diferencia entre una vida de pobreza y una esperanza y oportunidad económica (Fair, 2008).



### **1.11.- Derecho al trabajo.**

El feminismo decolonial transversaliza la mirada integral de los derechos humanos, en este caso puntual al referirnos al derecho al trabajo, es importante entender que para que este se cumpla, deben haberse garantizado previamente otros derechos, por ejemplo el de educación, el cual permite que las personas adquieran herramientas y conocimientos que impulsen condiciones de vida digna, segura y económicamente estable, en este sentido la población de estudio son Personas Trans, población a la que la discriminación y exclusión sistémica ha limitado el goce pleno de los derechos demostrando así que si bien ante la ley todas y todos los deberíamos gozar, en la materialización no es así.

Las Personas Trans, enfrentan un estigma social que minimiza socialmente sus capacidades, resta oportunidades y no permite su inserción laboral de forma justa.

### **1.12.- Marco Legal.**

#### **1.12.1.- Constitución de la República del Ecuador.**

Este instrumento generado en el año 2008, da pautas claras que permitan el respeto a los derechos humanos de las personas en toda su diversidad:

El artículo 11, numeral 2, consagra la igualdad y la no-discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, “Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

De igual manera, en el artículo 66, numerales 9 y 11, se reconoce el derecho a tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad, vida y orientación sexual;

9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del



titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni sobre datos referentes a su salud y vida sexual, salvo por necesidades de atención médica (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

El artículo 83, numeral 14, dispone respetar y reconocer las diferencias de género, y la orientación e identidad sexual “Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual” (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

Al ser un instrumento garante de derechos, contempla también el trabajo como un derecho de las personas en sus diversidades, para ello en el Art. 33, menciona que:

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

#### **1.12.2.- Ley orgánica para la justicia laboral.**

En su Art 195, hace énfasis en despidos arbitrarios por discriminación que recibirán sanción, mencionando lo siguiente:

En cualquier caso, de despido por discriminación, sea por afectar al trabajador debido a su condición de adulto mayor u orientación sexual, entre otros casos, fuera de los previstos para la ineficacia del despido, el trabajador tendrá derecho a la indemnización adicional a que se refiere este artículo, sin que le sea aplicable el derecho al reintegro (PREFECTURA DEL AZUAY, 2020).



### **1.12.3.- Principio de no discriminación.**

El principio de igualdad y no discriminación se encuentra en la base del sistema internacional de protección de los derechos humanos, es un principio de orden transversal y se encuentra consagrado en los diversos instrumentos internacionales desde la Carta de las Naciones Unidas hasta los principales tratados de derechos humanos. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra en su artículo primero que «todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos» (ACNUDH, 2020).

El principio de igualdad exige que los derechos enunciados en los distintos instrumentos se reconozcan a todas personas sin discriminación alguna y que los Estados velen por que sus leyes, políticas y programas no sean discriminatorios (ACNUDH, 2015).



## CAPÍTULO 2: RESULTADOS

Los resultados obtenidos de la investigación por medio de entrevistas con Mujeres Trans de diferentes contextos laborales de la ciudad de Cuenca, ha permitido obtener información acerca de su situación laboral y cómo ésta se ha visto transformada por el contexto de pandemia, para ello se analizarán tres aspectos claves en torno al ámbito del derecho al trabajo: factores de riesgo, factores que se agravaron durante la pandemia y los factores de protección.

Como se ha citado en apartados anteriores del documento, el país cuenta con un sin número de mecanismos legales para la garantía de todos los derechos a las personas sin distinción alguna, así como también establece deberes y obligaciones para todas y todos los ciudadanos.

En el marco del cumplimiento del derecho al trabajo, un estudio realizado en el año 2020 por el Gobierno Provincial del Azuay, sobre la situación de la población sexo género diversa en la provincia, evidencian que en la ciudad de Cuenca, el 38,1% de la población LGBTI considera que se le hace difícil conseguir trabajo por su orientación sexual e identidad de género, por otra parte el 10,1% afirma haber ejercido en algún momento trabajo sexual y el 78% de Mujeres Trans, afirman estar ejerciendo el trabajo sexual o haberlo ejercido en algún momento de su vida. Esta información ha sido clave para profundizar y conocer cuáles son los factores que ponen en riesgo a este porcentaje de la población que históricamente ha sido discriminada, violentada y rechazada en las diferentes actividades laborales.

### **2.1 Factores de riesgo para el ejercicio del derecho al trabajo de Mujeres Trans.**

Al hablar de los factores de riesgo en el ejercicio del derecho al trabajo, se hace referencia a aspectos que influyen en el desarrollo de la persona en esta esfera, como violencia, discriminación, rechazo, eventos biológicos, psicológicos o sociales que generen un tipo de conducta negativa. Con base en la información obtenida, se pueden identificar tres pilares principales, a saber, la exclusión por identidad de género, la discriminación laboral y la violencia.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, la identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal, como cada persona la experimenta profundamente,



la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (ACNUDH, 2015).

Para aterrizar a la realidad del Ecuador, Rodríguez, (2019) manifiesta que existen tratos diferenciados a las Personas Trans debido a que la identidad de género y orientación sexual de las y los individuos no es la “normal” a los ojos de la sociedad. De acuerdo a las participantes de la investigación evidentemente manifiestan que la sociedad cataloga su identidad desde la concepción de la normalidad y la anormalidad, lo que genera un rechazo inevitable al no encajar en un modelo social hetero normado, manifiestan, que conseguir trabajo es difícil y que muchas ya ni siquiera lo intenta a pesar de contar con la experiencia y capacidad para ocupar cualquier cargo, la “anormalidad” las priva de estas oportunidades, ya que los documentos de identidad de algunas Mujeres Trans que no han realizado el cambio de género, sigue siendo un factor que pone en riesgo el derecho a un trabajo digno, es por ello que socialmente son orilladas a ejercer actividades económicas precarias, mal remuneradas y sin seguridad social.

A esto, se complementa la visión de Hernández (2006), quien hace alusión a esta normalidad como el resultado de la dicotomía de la heteronormatividad de hombre-mujer, excluyendo y dejando de lado la diversidad como alternativa social tangible y presente en la sociedad en todas las dimensiones sociales, entre ellas la laboral.

AD: Algo que generaba este rechazo laboral, eran los documentos de identidad, la incongruencia de mi cédula, -era algo anormal para la sociedad – eso hace que tengan dudas en contratarte, pese a tener el perfil, pese a tener las capacidades y las habilidades necesarias para el cargo, este sesgo discriminador. Otro factor que me generó conflictos emocionales es el tener que comportarme conforme querían que me comporte, tratando de fingir lo que no soy (gay), para ser aceptado en ciertos cargos.



EK: En mi caso, es por gusto intentar ir a un sitio de empleo porque a mí no me van a dar trabajo por el simple hecho de lo que soy - trans - y antes, mucho menos, ya que en la cédula decía que era un hombre. Las Mujeres Trans tenemos las puertas cerradas en lo laboral, por eso somos forzadas a ejercer la prostitución para subsistir.

Este análisis de la realidad se conjuga con el planteamiento de Acosta et al., (2019), quien manifiesta que la exclusión se considera como un trato de marginación hacia un grupo, dejándolos en condiciones sociales de inferioridad mediante una actuación prejuiciosa que juzga sin la suficiente información y deja de lado la verdad objetiva para tachar lo que se considera como no aceptado; a este rechazo, las personas entrevistadas manifiestan que la prostitución en muchas de las ocasiones ha sido su única vía de subsistencia para salir de apuros económicos, mientras que otras Mujeres Trans se han orillado por áreas feminizadas, que minimicen ese impacto negativo de la sociedad apoyándose en el estilismo en centros estéticos de Mujeres Trans con muchos años de trayectoria que son quienes les tienden una mano para apoyarlas.

AI: En mi área de trabajo que es el estilismo, considero que es muy común la presencia de Mujeres Trans, ya que son las Mujeres Trans de mayor edad las que dan oportunidad a las nuevas, a las que venimos atrás.

La discriminación, según la CNDH (2012), aparece como toda distinción, exclusión o restricción que, basada en origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas; estas condiciones y tratos diferenciados es muy común en la población LGBTI, y con mayor fuerza en la población trans.

Lo que respecta a la discriminación generada en el ámbito laboral que es el campo de investigación, se tiene el dato que el 38,1% de la población LGBTI de la ciudad de Cuenca, considera que les es difícil conseguir trabajo por su orientación sexual e identidad de género, a esto le sumamos las situaciones de discriminación que las Mujeres Trans experimentan en sus diferentes actividades laborales, las mismas que en ocasiones ponen en riesgo su permanencia en



los trabajos o la búsqueda de los mismos, bajo premisas que aluden nuevamente a la rareza o la anormalidad.

La investigación refleja que en los entornos laborales en los que no es común la presencia de esta población, como por ejemplo en el sector público, la homofobia está presente y repercute en el trato que se le da a las Mujeres Trans, desde bromas, saludos diferenciados, chismes o rumores sobre la identidad de género, y el trato masculinizado en algunos de los casos por parte de sus compañeras o compañeros de trabajo, lo que genera tensión, discriminación y cuando no se tiene el respaldo institucional adecuado, el abandono del cargo si el hostigamiento es continuo.

Por otra parte, en el caso del trabajo sexual y el estilismo, la situación de discriminación por parte de los clientes no es tan distinta, a las mismas problemáticas ya mencionadas se suman tratos humillantes que buscan minimizar, demostrando autoridad y poder sobre las Mujeres Trans, juzgándolas y discriminándolas por su físico, buscando intencionalmente atacar su autoestima y poner en juego su resistencia a ese tipo de tratos en sus actividades laborales.

AD: En el área laboral es muy común el sesgo discriminador, este rechazo a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, básicamente en mi caso la transfobia. En una ocasión en un campeonato interno una compañera de trabajo dijo algo que me marcó mucho “igual hombre eres”.

JH: Cuando buscaba trabajo, si me discriminaron, me decían -no cogemos chicos raros-, fue en una tienda de ropa. En la peluquería, los clientes me han dicho algunas cosas, por ejemplo, que soy insignificante, que soy fea, te tratan de bajar la autoestima, se sienten superiores a ti, y con el derecho de hacerte de menos, por ser Mujer Trans.

Como podemos analizar, la discriminación tal como lo manifiesta López, (2008) es el resultado de una construcción de la identidad ecuatoriana con fuertes condiciones heteronormadas que generan el trato diferenciado, y que atentan fuertemente a la estabilidad y permanencia de las Mujeres Trans en los diferentes espacios sociales, en este caso el laboral. Esto lleva a evidenciar lo que manifiesta Mena (2020), que se controla los cuerpos desde la dimensión individual, en el



caso de las Personas Trans, catalogada como “anormal”, la que da pauta de que no se le permiten ciertos comportamientos, ser parte de ciertos espacios o generar ciertas labores, en palabras de Foucault, la intervención del poder sobre la vida individual y sobre los cuerpos, en este caso de los cuerpos trans.

Huerta (2014), pone sobre el debate el impacto de la feminización del trabajo, llegando a la conclusión que en su gran mayoría todo lo que se asocia laboralmente al mundo femenino tiende a ser de baja calificación, bajos salarios y ausencia de seguridad social, según el estudio realizado por el Distrito Metropolitano de Quito (2020), el 58% de las personas LGBTI no cuentan con ningún tipo de seguro, lo que implica que están en la informalidad, y que esa situación pone en riesgo la garantía de otros derechos.

Con este panorama, las actividades laborales feminizadas en la cotidianidad de las Mujeres Trans, se prestan para ser precarizados y suelen generar escenarios en los que la violencia se vuelve parte del mismo, Rodríguez (2019), manifiesta que las cifras de violencia hacia las Personas Trans, especialmente hacia mujeres, en los últimos años han aumentado en un 500% en comparación con años anteriores, así como también el número de muertes en el ejercicio del trabajo sexual.

Como se ha mencionado anteriormente, una de las principales actividades laborales a las que el sistema heteronormado ha orillado a los cuerpos de las Mujeres Trans, ha sido el trabajo sexual; en el Ecuador, según el estudio desarrollado por el Distrito Metropolitano de Quito, el 15% de personas LGBTI manifiestan que en algún momento de su vida tuvo la necesidad de involucrarse con actividades de trabajo sexual para subsistencia, en la ciudad de Cuenca, el 78% de trans femeninas lo ejercen por las mismas razones.

La investigación ha generado resultados a cerca de las situaciones de violencia a las que se exponen las Mujeres Trans en el ejercicio de esta actividad, la cual está ligada en primer lugar al trato que reciben por parte de los clientes, a lo que expresan que son ellos quienes más las violentan o de quienes más temor tienen de ser atacadas. Este sentimiento se genera desde diferentes aspectos. El primero, hace referencia a la estética de las Mujeres Trans, siendo en muchas de ellas casi imperceptible su identidad de género y al ser descubierta por los usuarios ocasiona reacciones



negativas y violentas. Otro aspecto del este temor, es el desconocimiento de los tipos de clientes que las frecuenta, manifiestan que hay quienes son muy amables, que hay aquellos que solo quieren conversar, otros que ocupan el servicio y se van, pero hay quienes son grotescos, agresivos e inclusive llegan bajo el efecto de sustancias psicotrópicas y las violentan física, psicológica y sexualmente, y en ocasiones, les causan hasta la muerte.

Estas experiencias se interrelacionan con el planteamiento de Aucía (2008), quien manifiesta que cuando los varones les pagan a las mujeres por sexo, el dinero paga la posibilidad de usar los cuerpos de las mujeres, en este caso de las Mujeres Trans, adquiriéndose una potestad de dominio sin que nada medie entre los cuerpos de ambos sujetos, porque el objeto mismo, para una de las partes de la relación –el varón devenido cliente–, es el cuerpo de la otra parte.

A esta visión se le asocia el ideal de autonomía que algunas de las Mujeres Trans manifiestan, termina en la reproducción de una práctica que tiene la connotación social y cultural de cosificación del cuerpo y la mercantilización del mismo bajo la premisa de la sumisión femenina y la satisfacción de los múltiples deseos sexuales del hombre.

EK: El riesgo principal es la violencia, cuando los clientes nos contratan en la calle pensando que somos mujeres biológicas, y al darse cuenta de que somos Mujeres Trans, se alteran y se ponen rebeldes. El riesgo en torno a la violencia que nos atraviesa en el trabajo sexual es la muerte, porque no sabemos las intenciones de los clientes.

KH: El principal peligro en el trabajo sexual, es que no se sabe el tipo de personas que son tus clientes, entonces ese es el peligro, dar un paso en falso... Ya veo lo que les pasa a las compañeras (las matan).

Otra forma de violencia que reciben por parte de los clientes, es en el consentimiento de las prácticas sexuales y la protección que hay en las mismas, algunas de las entrevistadas comentan que en ocasiones no han usado condón por petición del cliente para de esta forma no perderlo y garantizar que regresen.



EK, trabajadora sexual con más de 20 años ejerciendo esta actividad, y sus compañeras, manifiestan también que la violencia a la que se exponen también va de parte de otras mujeres trans, con más antigüedad, que controlan las zonas en las que se ejerce el trabajo sexual y autorizan o no el libre ejercicio del mismo.

EK: La violencia física entre compañeras trans por los territorios de trabajo es otra cosa que nos afecta, son golpes, agarrones y peleas en las que somos violentadas por querer trabajar, en los sectores siempre alguien manda y cuando no se es de su agrado o se tiene algún problema, llegan grupos de chicas, las cogen, las encierran en taxis, les pegan, le rompen la cabeza, la nariz, la ropa, les dejan sangrando, a mí me pasó una vez y sigue pasando aún.

El hecho de contar con un contexto agresivo en el ejercicio del trabajo sexual en calle, ha generado que el mismo se desarrolle en espacios menos concurridos, pero de cierta forma más seguros, como es el caso de las páginas web en las que las Mujeres Trans se promocionan. Comentan que de cierta forma los clientes son más selectivos, de un estatus económico más alto y por ende de un nivel educativo superior, lo que minimiza de cierta forma los riesgos de la calle, tanto por parte de los clientes como de las mismas compañeras trans.

JH: La prostitución conlleva peligros, es por ello que jamás lo he hecho en la calle, siempre por páginas.

KR: No he salido a las calles, lo he ejercido por páginas sociales de forma autónoma para evitar riesgos y situaciones de violencia.

Finalmente, un tercer aspecto en las situaciones de riesgo que se prestan para la aparición de escenarios violentos en el ejercicio del trabajo sexual es el consumo de sustancias como alcohol y drogas que desinhiben la razón de las personas y hacen que las personas actúen de formas agresivas, ellas comentan que el uso de estas sustancias por parte ellas es para poder ejercer su actividad con más alegría, pero sobre todo para poder aguantar el frío de la noche y soportarlo.



JH: En el trabajo sexual uno se expone a clientes groseros, consumo de alcohol y drogas. También te enfrentas a hombres mafiosos, nunca me han tocado, pero sé que pasa.

## **2.2 Condiciones que agravan la situación laboral de las Mujeres Trans como consecuencia del confinamiento por COVID-19.**

Como hemos podido ver a lo largo del documento, Ecuador cuenta con un aparataje legislativo muy amplio que detalla claramente que el derecho al trabajo debe ser y se garantizará para todas las personas, e inclusive se habla de las sanciones en caso de no hacerlo, manifestando que no se podrá discriminar a ninguna persona o retirar de sus funciones por su orientación sexual o identidad de género.

No obstante, se ha descrito también que la realidad de la población LGBTI es distinta, y puntualmente la realidad a la que las Mujeres Trans se enfrentan. Hernández (2006), atribuye este trato diferenciado a las relaciones de género que se manifiestan en sistemas patriarcales hetero normados, y manifiesta la necesidad de tener una mirada transversal que indaga en la convivencia de las personas en relación a su género, en muchos de los ámbitos: económicos, sociales, políticos, culturales, etc.

Estas relaciones de género cruzan también a la población LGBTI, en la cual la Trans es la más golpeada ya que las expone a riesgos, peligros y situaciones de violencia, a ello Carvajal (2020), acota que los riesgos que enfrenta la población Trans durante la pandemia son mucho más altos que el resto de la población, por el historial tan amplio de vulneración de derechos, estigmatización, discriminación y rechazo social tan marcado al que se enfrentan día a día, menciona también que otro riesgo importante que debe ser tomado en consideración, es el impacto mental que puedan originarse por cambios en sus entornos o situaciones puntuales en sus realidades por la presencia del COVID-19.

En esta lógica de vulnerabilidad, la aparición del COVID-19, cambió la dinámica de muchas cosas en el país, el mes de marzo del 2020, marcó un antes y un después en la garantía de muchos derechos humanos, este apartado apunta a conocer cómo la pandemia transformó el



derecho al trabajo de las Mujeres Trans. Es decir, qué situaciones agravaron sus condiciones laborales durante los meses más fuertes de la pandemia en la ciudad de Cuenca.

Hemos analizado previamente las situaciones que impactan en la vida de las Mujeres Trans en sus trabajos, a eso, se suma la pandemia y uno de los principales factores que atacó en el ejercicio de este derecho, es la paz mental de las Mujeres Trans por dos sentidos. El primero, fue el confinamiento, es decir, el hecho de con quién pasarlo, las situaciones y escenarios que esto podría acarrear por un tiempo indefinido. El segundo factor fue la incertidumbre de qué vendrá y cuál será el mecanismo de subsistencia antes la nueva normalidad.

En este aspecto es importante hablar de las vivencias de las Mujeres Trans entrevistadas, quienes manifiestan que la pandemia para algunas significó perder totalmente sus trabajos, para otras impulsó nuevas alternativas de generar ingresos para subsistir y por otra parte están quienes mantuvieron su empleo en modalidad virtual; aquí podemos resaltar que mantener un trabajo, no fue garantía de seguridad, al contrario, manifiestan que fue de cierta forma un retroceso en el avance personal en torno a su identidad.

Foucault, manifiesta que en toda sociedad se experimentan ciertas barreras de convivencia en torno a la identidad de las personas, la llama dominación y manipulación de cuerpos, a quienes socialmente se les exige algo por su aspecto físico y corporalidad, en este sentido las Mujeres Trans que abandonaron sus hogares para desarrollarse como Mujeres Trans libremente, fueron en contra de este sistema de dominación que vivieron en sus hogares para consolidarse como mujeres en todos los aspectos sociales.

Sin embargo, la llegada de la pandemia lo transformó todo, manifiesta que el trabajo independiente antes de la pandemia, les permitía llevar sus propios estilos y ritmos de vida como Mujeres Trans, lejos de sus familias con el fin de evitar el rechazo por su identidad de género, el COVID-19, implicó el retorno de algunas de ellas a sus hogares para garantizar su subsistencia, es decir, tuvieron que regresar a los lugares hostiles, discriminatorios y violentos de los que en su momento escaparon, lugares en los que a su retorno por la pandemia, tuvieron la necesidad de ocultar su identidad de género y cambiar su aspecto físico a su biología de hombres para evitar



tratos diferenciados por parte de sus familias, lo que como mencionada Carvajal (2006) fue un golpe psicológico fuerte en sus vidas, ya que ocasionó cuadros de ansiedad, depresión y estrés.

El encierro también trajo consigo una nueva forma de violencia para las Mujeres Trans trabajadoras sexuales que se confinaron con sus parejas, ya que estos hombres, las manipularon y vivieron el encierro a costa de su trabajo y exigían que ellas busquen la forma de traer y generar dinero todos los días, y si no lo lograban, eran violentadas físicamente. Aquí lo podemos asociar con la postura que plantea Foucault, en la que habla de los cuerpos dóciles en los se vigila y castiga su comportamiento, que es el rol que las parejas de las trabajadoras sexuales manifiestan que se desarrolló en su entorno y realidad de pandemia, y en las que como menciona el autor se ejerció control, poder y violencia.

Este aspecto podría ser abordado desde la teoría feminista, la misma que Heras (2009), manifiesta que es la encargada de cuestionar estos actos de dominación sexista, analizando los obstáculos y limitaciones adicionales que se presentaron en la vida de las Mujeres Trans desde el actuar hegemónico y androcéntrico de sus entornos cercanos.

AD: Psicológicamente el golpe fue fuerte, tuve que estar vestido de hombre durante esos 6 meses de confinamiento, era algo súper estresante para mí, algo súper triste, algo súper frustrante, me sentía infeliz ese tiempo, porque mi familia no me acepta y tuve que pasar con ellos todos esos meses.

Laboralmente las entrevistadas comentan que surgieron cambios en la modalidad del mismo, para quienes lograron mantener sus trabajos en empresas públicas o privadas, lo principal fue la modalidad de presencial a virtual o tiempo parcial, el cambio en estas labores no fue tan fuerte ya que sus funciones eran específicamente administrativas, con horarios diferentes a los habituales y ciertas limitaciones de movilidad. Sin embargo, dos actividades económicas se transformaron, en muchos aspectos.

En primer lugar, en el caso del trabajo sexual, las entrevistadas manifestaron que las medidas restrictivas, implicaron que el trabajo que ellas realizaban únicamente las noches, cambie



y sea ejercido en las mañanas, esto las expuso al morbo, a miradas cuestionadoras de los transeúntes, humillaciones y burlas. Borja (2019), responde a estos comportamientos como el adoctrinamiento social de los cuerpos, que da como resultado población que juzga, ridiculiza o violenta a las personas que no son “normales” y que van en contra del sistema establecido y por ende a las actividades laborales que generan un rechazo social.

EK: Cambiaron los horarios para el trabajo sexual, ya que usualmente se lo hacía en la noche, pero el toque de queda lo impedía, eso nos expuso de cierta forma porque en la noche nadie nos ve, y ahora debíamos hacerlo en el día y la gente te mira feo, te hace sentir menos, se burla.

A esto, otro factor que agravó el ámbito económico de las trabajadoras sexuales Trans, fue la aparición de nuevas páginas para promocionar sus servicios, esto implicó que al tener más lugares para promocionarse, también el número de trabajadoras sexuales aumente, ya que quienes nunca lo habían ejercido, por las limitaciones económicas del confinamiento, tuvieron que incursionar en esta labor, y al tener los clientes una gran variedad de chicas para elegir, se redujo los ingresos para aquellas que los vienen realizando esta labor desde hace más de 20 años.

EK: La pandemia hizo que haya muchas chicas nuevas en las plataformas de prostitución, esto generó que ya nuestros ingresos sean aún más bajos, ya que los clientes quieren siempre probar carne fresca.

El trabajo sexual, al implicar el contacto corporal entre la Mujer Trans y sus clientes, fue un detonante de temor mutuo, de las chicas al contagio y de los clientes a evitar frecuentarlas para no exponerse al COVID-19. Este fue otro factor que hizo que las Mujeres Trans agraven sus ingresos económicos, ya que por más alcohol y mascarilla que usaban, los clientes no llegaban.

EK: El miedo al contagio estuvo presente siempre, pero teníamos que trabajar, eso provocó que los clientes dejen de frecuentarnos.



En esta misma lógica de contactos corporales se hace presente el estilismo, en el cual las Mujeres Trans tuvieron que inicialmente cerrar sus puertas totalmente, sin la generación de ningún ingreso económico para su subsistencia, únicamente viviendo de sus ahorros hasta tener la oportunidad de volver a laborar. Cuando pudieron retomar de a poco su actividad económica, la hicieron con las limitaciones de movilización, ya que no había transporte activo para la libre movilidad, y los lugares de vivienda de las Mujeres Trans no están ubicados en el casco urbano, sino a las afueras, lo que implicó para ellas caminar 30 o 40 minutos para ganar de 2 a 4 dólares. A esto se sumó el riesgo al contagio ya que esta labor requiere tocar cabello, rostro y el contacto directo con el cliente, las personas entrevistadas comentan no haberse contagiado ejerciendo su labor.

AI: Busqué la forma de trabajar por horas, eso implicaba caminar de 30 a 40 minutos para llegar donde los clientes a cortar cabello.

AI: Nos tocó exponernos al riesgo directo del COVID-19 ya que se trabaja con el contacto de la cabeza, nariz, boca de los clientes.

En el ámbito salarial, siempre se habla de la precarización del trabajo de las Mujeres Trans de forma generalizada, sin embargo, esta investigación y ronda de entrevistas ha mostrado que el acceso y la permanencia en el sistema educativo de esta población hasta el nivel superior da paso a garantizar el acceso a derechos como el trabajo, vivienda y salud de forma digna, es así como podemos contrastar el ingreso mensual de las Mujeres Trans antes de la pandemia, iniciando con el más alto, correspondiente a la Mujer Trans servidora pública con ingresos mensuales que oscilan los \$1086,00 dólares, seguida de una Mujer Trans trabajadora sexual con ingresos entre los \$600,00 y \$800,00 dólares, en comparación con una Mujer Trans con oficios técnicos que percibe un salario básico mensual de \$400,00 dólares aproximadamente, frente a una estilista trans con ingresos mensuales de \$200,00 dólares.

Como se puede ver los ingresos que despuntan corresponden a la servidora pública y a la trabajadora sexual, sin embargo, los beneficios del trabajo son distintos. La servidora pública tiene su salario mensual fijo, más todos sus beneficios de ley, así como también el acceso a la seguridad



social. Mientras que la Mujer Trans trabajadora sexual, a pesar de tener ingresos relativamente altos, no cuenta con ningún beneficio de ley ni seguridad social de ningún tipo. Lo que lleva a recabar que el monto mensual adquirido no garantiza en realidad la vida digna de una Mujer Trans ni, una seguridad integral a largo plazo.

Con la presencia de la pandemia, el factor económico se transformó, quienes mantuvieron el trabajo, lo hicieron, pero con cargos distintos y con salarios inferiores, quienes ejercían la peluquería bajaron sus ingresos de \$200,00 dólares a \$90,00 dólares mensuales, en el trabajo sexual, el impacto fue mayor, ya que las Mujeres Trans cobraban desde \$25,00 dólares a \$60,00 dólares, según las exigencias de los clientes, y esto se redujo a servicios sexuales por \$10,00 o \$15,00 dólares, lo que precarizó aún más los ingresos de las trabajadoras sexuales.

AD: Otro factor que complicó un poco fue la disminución de sueldo, si bien es cierto mantuve mi trabajo, ni el cargo, ni el sueldo eran los mismos.

EK: El primer impacto fue el salario, se agravó ya que los clientes que pagaban 40, ahora daban 20, los que pagaban 60, te daban ahora 25 o 30, y los otros clientes pagan entre 10 o 15 dólares en tiempos de pandemia, y eso nosotras cobrábamos antes solo por sexo oral.

Las entrevistadas añadieron, que, por lo general, la vida de las Mujeres Trans se asocia al mundo de la prostitución como principal mecanismo de subsistencia, no porque a ellas les guste esta labor, sino como ya se ha descrito, porque llega a ser el resultado de la presión social y la estigmatización. Sin embargo, hay quienes han tenido oportunidades diferentes y no han tenido que acudir a esta labor hasta que llegó la pandemia, y fue una de las principales alternativas que muchas de ellas vieron para sobrevivir frente a meses de no generar ni percibir ningún tipo de ingreso económico, sin embargo, recibieron ayuda de aliados de la misma población LGBTI que impidieron que esto suceda y que ellas se expongan al trabajo sexual en pandemia.

AI: La necesidad me hizo pensar en ejercer la prostitución, pero la misma comunidad por medio de fundaciones, nos daban comida y descartaba la idea de hacerlo.



JH: Durante la pandemia, estuve a punto de prostituirme nuevamente, me faltó poco porque ya no tenía ni qué comer, comíamos sólo desayuno y la merienda nada más, para poder ahorrar la comida.

El estilismo también tuvo un impacto fuerte ya que al ser una actividad en la que las entrevistadas manifiestan que la ganancia es de \$2,00 dólares aproximadamente por cliente, la gente dejó o evitó de usar estos servicios, ya que, al estar en casa confinados, la apariencia estética no se cuidaba mucho. Cuando las Mujeres Trans estilistas regresaron a sus actividades, el impacto fue mayor, ya que sus clientes ya no las frecuentaban y hasta la actualidad a más de un año del inicio de la pandemia, no logran solventar su estabilidad económica ni consolidar una clientela fija nuevamente.

JH: No pude trabajar en nada de estilismo esos meses, y afectó mucho mi economía, a veces no comíamos, a veces comíamos. Perdí mi clientela en el estilismo, pero poco a poco lo voy recuperando, aún es difícil, por ejemplo, días como hoy, solo he hecho un corte en todo el día.

La pandemia agudizó muchas realidades laborales de todas las personas en general alrededor del mundo, no obstante, en el caso puntual del trabajo sexual las situaciones que complicaron el ejercicio del mismo saltaron a la vista conforme el virus se desarrollaba. Surgieron las pandillas y las mafias en torno al trabajo sexual, siempre han existido, sin embargo, las entrevistadas mencionan que nunca habían sido tan evasivas y dañinas para ellas.

Con la pandemia y las pandillas, las Mujeres Trans trabajadoras sexuales fueron obligadas a vender drogas y trabajar sexualmente para estos grupos sociales en base a la temporización, amenazas y chantajes. Las mafias se adueñaron de las calles y las zonas de prostitución de las Mujeres Trans, y quienes no quisieron acceder fueron violentadas físicamente, expulsadas de las calles, amenazas y asesinadas. Esto desencadenó una nueva ola migratoria de trabajadoras sexuales a otras ciudades para poder seguir subsistiendo, quienes tenían conocimiento en algún otro oficio lo trataron de implementar.



Las entrevistadas manifiestan que la pandemia violó el derecho a la seguridad y que nunca más lograron ejercer la labor en la calle, quienes no accedieron a los requerimientos de las mafias, se volcaron a las plataformas virtuales para promocionarse y como ya mencionamos, esta fue una clara desventaja ya que fueron muchas las Mujeres Trans que lo hicieron y los ingresos económicos se dispersaron. Manifiestan que la pandemia atentó y sigue atentando a su seguridad y a su vida misma.

EK: Escudados en lo que pasábamos por la pandemia, aparecieron mafias, que nos quieren hasta la fecha obligar a trabajar para ellos y a vender drogas, aparecieron grupos de micro tráfico. Luego de la pandemia no pude regresar a las calles, por las mafias, y por la inseguridad que eso nos genera, y mi economía sigue afectada porque en la calle si se gana plata, en las plataformas ya no mucho. Las amenazas de muerte por las mafias fueron constantes, la mayoría de las chicas tuvieron que irse a otras ciudades a trabajar, y las que sabían otra profesión como la peluquería, pues buscaron la forma de hacerlo.

JH: La pandemia violó nuestro derecho a la seguridad, no sabemos cuándo nos van a matar, por eso mejor nos quedamos en las plataformas.

A esta conducta, Hernández (2013), la llama cultura de masas, grupos sociales que son creados con el fin último de subordinar, imponer poder y manipular a la gente, en este caso las mafias abusan de su poder para aprovecharse de la necesidad económica que atraviesa a las Mujeres Trans para manipularlas en su beneficio económico y en la exposición de ellas como sujetos de delito, lo que recae nuevamente en una cadena de estigmatización y asociación de roles y conductas como la prostitución y las drogas a las Mujeres Trans.

### **2.3 Factores de protección para el ejercicio del derecho al trabajo en Mujeres Trans.**

Pese a que los discursos de las personas participantes del estudio, se centraron en aspectos negativos sobre la institucionalidad del Estado en la garantía de sus derechos, en específico del derecho al trabajo, es necesario recalcar que, existe norma vigente como un factor de protección. A este último, se le suman aspectos individuales de las Mujeres Trans, que se entienden como todos aquellos aspectos psicológicos y sociales de los cuales ellas son parte con valores como la



resiliencia y la autoayuda. Como segundo aspecto, resaltan los factores colectivos o entre pares, que se desarrollan en el marco de relaciones de colaboración, escucha y cuidado mutuo. Por último, aparecen los factores institucionales no estatales, como colectivos GLBTI, organizaciones sociales y activistas que han generado para las Mujeres Trans, espacios seguros, de cuidado y soporte jurídico, emocional e incluso económico.

El estudio arroja que las Mujeres Trans en el ejercicio de sus derechos encuentran muchas limitaciones, pese a que la Constitución de la República del Ecuador manifiesta en el Art. 33, que:

El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

En el caso de las Mujeres Trans a lo largo del documento, hemos visto de primera mano que las condiciones laborales a las que se enfrentan, no son garantía para el desarrollo de una vida digna, mucho menos en la garantía al derecho al trabajo, ya que las actividades laborales más precarias y mayormente ejercido por Mujeres Trans es la prostitución, para lo cual no se garantizan entornos saludables ni física ni psicológicamente, y mucho menos en su gran mayoría son elegidos por ellas, como manifiestan es el contexto social lo que las orilla al mismo, exponiéndolas constantemente, quienes ejercen el estilismo tampoco cuentan con garantías sociales, salarios fijos o que les permitan costear una vida digna. No obstante, es necesario mencionar que entre los discursos que se describen de las personas participantes, se resaltaron factores de protección individuales, colectivos e institucionales, que se activan según las situaciones que ellas presentan a lo largo de su vida, podemos decir que un factor de protección individual es la sororidad y autocuidado que ellas tienen en sus diferentes espacios de socialización, colectivos o institucionales, cuando las situaciones que enfrentan no pueden ser solventadas por ellas y necesitan el apoyo de organizaciones, activistas e instituciones garantes de derechos.

Por una parte, tenemos las Mujeres Trans que no han ejercido trabajo sexual y que se dedican de lleno al estilismo o al ejercicio de sus profesiones de formación superior, manifiestan



que al momento de haber tenido que realizar denuncias por tratos diferenciados o problemas de discriminación laboral, han preferido no hacerlo, callar o actuar por cuenta personas, ya que saben que los procesos legales para la garantía de derechos humanos en el caso de las Mujeres Trans, quedan siempre en la impunidad y sin respuesta alguna. Sin embargo, las participantes hacen énfasis en las redes de escucha o cuidado entre Mujeres Trans, puede ser considerado como un factor de protección colectivo.

AD: Cuando laboralmente una tiene problemas y denuncia, los trámites se quedan en el limbo, sin respuesta, por ello se genera una rotunda desconfianza en la autoridad y mucho más en la policía. Cuando he tenido problemas muchas de las veces incluso he preferido quedarme callada, porque la autoridad no hace nada.

AI: Laboralmente y personalmente cuando he tenido problemas, no he acudido a nadie, simplemente he agachado la cabeza, a uno mismo le toca afrontar los problemas y eso de seguir papeles muy legales eso es un trámite que al final queda en nada.

EK: En situaciones de peligro o riesgo que he pasado en mi trabajo, no acudo a nadie, porque siempre somos nosotras mismas las que de pronto entre amigas trans nos hemos ayudado, las autoridades, la policía en este caso, nos pueden estar matando no nos socorren.

En otro escenario se presenta a las Mujeres Trans que han ejercido el trabajo sexual, quienes manifiestan de igual forma su incredulidad en el aparataje legal normativo que garantiza la seguridad a las personas en su ejercicio laboral, comentan que la ayuda se genera entre pares en algunos de los casos, pero no presentan denuncias.

En este sentido, las redes de apoyo entre pares, y el cuidado institucional no estatal serían el factor de protección evidenciado. En este escenario, aparece el cuerpo policial, para lo cual las Mujeres Trans entrevistadas mencionan que no tienen confianza en la institución, por múltiples razones, entre las principales, la ausencia al llamado de emergencia, el señalamiento, el trato prepotente y déspota, la revictimización, y la nula credibilidad a sus testimonios.



EK: No confío en las autoridades, ni en la policía, la policía es comprada por un grupo de personas que se vuelven inmunes e intocables y pueden hacer lo que les da la gana. La policía está ahí es para maltratarnos, para incluso insultarnos, para sacarnos de nuestros sitios de trabajo - todo tipo de maltratos ya sea verbal o físico. En la calle la policía actúa más a favor de cualquier persona, pero nunca a favor de nosotras, así es en la calle. La policía siempre actúa con violencia, siempre es a sacarnos a la fuerza con insultos.

A pesar del escenario desalentador en la exigibilidad de protección estatal, una de las entrevistadas, trabajadora sexual, manifiesta que ha podido participar en espacios con autoridades e instituciones, en los que ha llevado la voz de las trabajadoras sexuales y las Mujeres Trans locales, pero que la respuesta es la misma, indiferencia ante sus realidades, sus necesidades y peligros inminentes.

EK: Yo he puesto mucho eso de la denuncia pública en muchas reuniones o asambleas que hayamos tenido de pronto con autoridades incluso, con las autoridades he expuesto nuestro tema, lo que nos está sucediendo, pero de nada sirve porque nadie nos presta atención a nuestras situaciones y realmente pues no nos sentimos seguras.

Las Mujeres Trans entrevistadas comentan que no se sienten bajo ningún parámetro seguras a nivel estatal, que sus vidas se exponen social y laboralmente todos los días a burlas, malos tratos, humillaciones y sobre todo a raíz de la pandemia a condiciones laborales más precarias e inseguras, en las que su vida corre más riesgo, en la que las amenazas son cosa de todos los días y son realidades latentes a las que las autoridades son totalmente indiferentes, manifiestan que la ley existe pero no es aplicable para ellas por el simple hecho de ser Mujeres Trans. No obstante, es necesario recalcar una vez más que las redes de apoyo entre pares aparecen como el principal factor de protección para las Mujeres Trans. Otro factor de protección, es el apoyo de las instituciones LGBTI de la ciudad, así como también el respaldo de activistas, quienes en pandemia han podido ser un soporte emocional, económico y de subsistencia para atravesar el confinamiento. Entre ellas destacan Verde Equilibrante, Silueta Cuenca, CARE Cuenca y Cuenca Inclusiva, en cuanto a activistas, Jorge Betancourt, Jonatan Ávila.



### CAPÍTULO 3: DISCUSIÓN

Como se ha descrito en la construcción teórica de la presente investigación, los cuerpos, han sido cosificados al nivel de poder intercambiarlos como mercancías, con un valor de cambio que profundiza las jerarquías entre géneros, naturaliza el poder masculino y deteriora el nivel de vida de las Mujeres Trans que se dedican al trabajo sexual como forma de subsistencia. Sin embargo, es necesario partir de tres aspectos que intersectan a la realidad de las Mujeres Trans, sin importar el tipo de actividad económica que poseen. Estos son, la discriminación laboral, la exclusión social por su identidad de género, y la violencia generalizada.

En primer lugar, la división social y sexual del trabajo, han marcado en la sociedad neoliberal y colonial, las pautas rectoras de un estilo y calidad de vida desde arriba hacia abajo. Es decir, desde los sectores aventajados de la escala social como son la figura blanca y masculina, sobre la otredad. De ahí que cuestionar el orden social establecido, o al menos describirlo, resulta una tarea fundamental de los científicos sociales. En el caso del fenómeno de estudio planteado para esta investigación, las Mujeres Trans, no presentan discursos prometedores de su calidad de vida, sus aspiraciones o satisfacción de necesidades fundamentales.

Así mismo, como lo afirman la escuela de Frankfurt y las teorías críticas, las condiciones de opresión a las que se encuentran designadas las Mujeres Trans, deben ser cuestionados desde la manipulación de la razón humana, en este caso, el imaginario social de la sociedad cuencana en torno del trabajo, la sexualidad y los cuerpos. Un imaginario que las entrevistadas describen cargado de injusticias, prejuicios, y un castigo social que viene argumentado en una razón patriarcal, jerárquica y masculinizante.

En ese mismo sentido, Hernández (2016) en recuperación de Engels, afirma que las relaciones asimétricas entre géneros tienen total relación con el surgimiento del capitalismo y la institucionalización de la familia, pero sobre todo, con la aparición de la propiedad privada. De ahí que Anzorena (2008), menciona que el trabajo, como acción y como concepto, puede cumplir un papel relevante de doble sentido en la sociedad, tanto en la crítica al sistema, como en su reproducción, y es, en definitiva, una expresión de lo fuertemente contradictoria y cambiante que



es la realidad social. En este caso, como un factor de reproducción del sistema económico y político colonial y patriarcal.

En segundo lugar, y en el mismo sentido de la reflexión anterior, las diversas formas de discriminación resultan de la naturalización de discursos, acciones y omisiones que se argumentan en el control del deber ser de los cuerpos, las identidades y las orientaciones de las personas en función de parámetros heteronormados. De ahí que toda forma de discriminación, exclusión y castigo social, para las Mujeres Trans, precariza de manera directa e indirecta en la calidad de vida que llevan. Así mismo, las estructuras comunicativas, educativas, laborales y las demás esferas de lo público y lo privado, refuerzan desde momentos micro sociales, las directrices tradicionales del biopoder, en esa capacidad de controlar la vida misma de las personas, condenando todo aquello que se desajusta de los cánones sociales.

Mena. (2017), Analiza este proceso desde la colonialidad, como un proceso de imposición y dominación estructural de una cultura sobre otra, proceso que permea las prácticas económicas, sociales y políticas mediante la interiorización de valores, prácticas y normas ajenas a quienes son colonizados, que en el caso concreto de la investigación cuestiona la dominación de los cuerpos como objetos de conquista y como mercancías de intercambio. Generando de esta manera, estructuras de poder que limitan el goce de los derechos humanos de forma plena, digna y eficaz.

Por último, y el escalón más visible, como signo directo de los dos elementos antes mencionados se encuentra el de las violencias. Y las describimos en plural, por cuanto, se han escrito violencias físicas, simbólicas, laborales, verbales, hasta llegar a la muerte de las Mujeres Trans. Los factores de riesgo, sin duda alguna, se profundizaron en el contexto del confinamiento y la pandemia, dejaron descubierta la profunda desigualdad en la que las Mujeres Trans acceden a satisfacer sus necesidades. Las limitaciones en el mercado laboral, las dificultades estéticas y éticas a las que son sometidas, son un tipo de violencia del cual poco se habla.

De ahí que se ha evidenciado una suerte de violencia sistemática, desde las instituciones sociales tradicionales en contra de este sector de la población LGBTI. A saber, el Estado y la Familia, son las instituciones que precarizan, subyugan, excluyen, y reproducen las violencias de



manera estructural. Dejando a las Mujeres Trans, con pocas posibilidades laborales, por ende, de subsistencia, y de manera contigua, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva plena, seguro social, educación y la vida misma.

Es por eso que las Teorías Queer, surgen de una elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas, que a través de la resignificación del insulto y la exclusión, consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano; por lo tanto, es válido, respetable, y debe ser garantizado y protegido en un sentido integral del acceso a derechos. Judith Butler, al manifestarse sobre la identidad de las personas, expone que la identidad es representativa e imitativa, donde los roles de género no son más que una representación teatral donde cada sexo asume los papeles creados con anterioridad, imitándolos y reproduciéndolos continuamente. Fonseca y Quintero, nos manifiestan que el punto de partida para entender la teoría Queer, es la sexualidad periférica a la misma que la definen como las sexualidades basadas en la resistencia a los valores tradicionales. (Fonseca & Quintero, 2009).

Las Mujeres Trans entrevistadas dan cuenta de la resistencia y su lucha diaria en la consecución de sus derechos, sus continuas batallas con los valores que la sociedad occidental promueve. Las periferias sexuales reclaman dignidad, grita justicia y anhelan equidad. Es por eso que reducir, reparar y prevenir estas diversas formas de opresión, es una tarea compartida, pero de la cual, el Estado tiene mayor partida. No sólo porque el marco legal lo sostiene, sino por su naturaleza protectora y garante de derechos. Sin embargo, el rol histórico de la militancia y el activismo hacen parte fundamental de este proceso de materialización de sus derechos humanos. Y este último, pese a ser un factor de protección de índole colectivo, sigue siendo un factor débil en la sociedad tradicional por los juicios y prejuicios sociales propios de las sociedades heteronormadas.



## CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

Tomando en cuenta el sustento teórico, y la evidencia discursiva del estudio se puede concluir lo siguiente:

**En torno del primer objetivo**, en el cual se pretendió identificar algunos de los factores de riesgo para el ejercicio del derecho al trabajo en Mujeres Trans, se puede manifestar que los principales factores de riesgo en el ámbito laboral, están marcados por tres aspectos principales: La exclusión por identidad de género, la discriminación laboral y la violencia de género hacia las Personas Trans femeninas.

En primer lugar, la identidad de género en los documentos de las Mujeres Trans que no han accedido al cambio y actualización del mismo, por múltiples razones, ha sido un factor que ha generado rechazo en la postulación a cargos laborales, es decir, ha sido un factor que ha limitado la incursión de esta población en actividades laborales más idóneas o justamente remuneradas.

En lo que respecta a la discriminación laboral, se puede evidenciar que las Mujeres Trans en sus diferentes espacios de trabajo, han sido y son objeto de burlas, con acciones, comentarios y omisiones que buscan minimizar y ridiculizar su presencia en los espacios laborales. Finalmente, la violencia en el trabajo sexual, ha sido una puerta que ha mostrado que es una actividad que acarrea peligros, desde la salud de las mujeres, su dignidad, seguridad y vida misma. Esta actividad económica las expone de forma continua a la muerte, cabe destacar, que la violencia las atraviesa en muchas direcciones, desde sus parejas, clientes, incluso compañeras trans que han territorializado las zonas de trabajo sexual según sus propios intereses.

Por su parte, la violencia de género entendida como un tipo de violencia basada en la jerarquía de un género sobre otro, se evidencia no sólo en las relaciones laborales, sino incluso en las relaciones familiares y sociales. Desde un enfoque de derechos humanos y las teoría de género, se concluye en este objetivo que, pese a que los factores de riesgo en torno del acceso a trabajo y la materialización digna de este derecho, están ligados directamente a factores ideológicos y



valores propios del patriarcado, se debe considerar la lógica de acumulación capitalista neoliberal presente en la dinámica comercial y laboral en las que desarrollan sus actividades las Mujeres Trans, no sólo porque esta lógica es naturalmente jerárquica, sino porque reproduce valores que naturalizan las desigualdades incluso entre las mismas mujeres y Mujeres Trans.

Es por eso que el cuestionamiento continuo de estas luchas sociales apuntan hacia un activismo anti patriarcal, anticapitalista y decolonial.

**Sobre el segundo objetivo** del trabajo, en el que se describen las condiciones que agravaron la situación laboral de las Mujeres Trans como consecuencia del confinamiento por COVID-19, se identificaron tres componentes importantes: el confinamiento con sus familias, el crecimiento del trabajo sexual en las plataformas digitales, y, el aumento de mafias de narcotráfico y prostitución.

En primer lugar, la identidad de las Mujeres Trans, se configura como un factor latente de discriminación, exclusión y violencia en sus núcleos familiares. La investigación evidencia que quienes tuvieron que pasar el confinamiento con sus familias, más allá de que esta les otorgue seguridad, generó escenarios de frustración, depresión y ansiedad, ya que al retornar a sus hogares, debieron hacerlo como hombres biológicos por temor al rechazo de sus familias, a tratos diferenciados o situaciones de violencia. Sin embargo, las afectaciones psicológicas por pasar de cuatro a seis meses con una identidad genérica que nos las representa, impactaron fuertemente sus vidas.

Pese a que las Mujeres Trans se refirieron de los problemas psicológicos producto de las condiciones en las que vivieron durante el confinamiento, no se evidenciaron preocupaciones reales sobre la necesidad de intervenir en materia de salud mental, en miras de acceder de manera integral al derecho a la salud.

En segundo lugar, conforme la pandemia avanzó, surgieron nuevas formas de generar dinero, pues se conoce que el número de plataformas digitales para ofertar el trabajo sexual incrementó, y con ellas, el número de chicas trans trabajadoras sexuales que se promocionaban en



las mismas. Esto ocasionó que la “competencia” aumente, y que los ingresos de las mismas disminuyan rotundamente. Sin embargo, esto fue un detonante de protección ante el tercer hallazgo, que es la fuerte presencia de mafias en las zonas de tolerancia. Si bien es cierto, siempre han existido mafias detrás del trabajo sexual, en esta ocasión, la investigación revela que la presencia de las mismas se intensificó, limitando el trabajo en calle para aquellas trabajadoras sexuales que no accedían a vender drogas y a ejercer su profesión con comisión para las mafias y grupos de narcotráfico.

La pandemia por COVID 19 dejó en evidencia las históricas asimetrías entre géneros, y las condiciones laborales, sanitarias, y humanas en sí mismas de las Mujeres Trans, fueron violentadas de manera estructural y sistemática, tanto en la esfera de lo público, como en lo privado. Las condiciones opresivas de relacionamiento familiar, la exclusión y las barreras culturales y sociales en el acceso al derecho al trabajo se mostraron con absoluta naturalidad y frialdad en una sociedad en la que la otredad es sinónimo de caos, perdición y pecado.

**En el caso del tercer objetivo**, que pretendió conocer los factores de protección que aportan en el ejercicio del derecho al trabajo en Mujeres Trans, se concluye que existen factores de protección individuales, colectivos e institucionales. De ahí se describe que, aunque todas las participantes manifestaron no confiar en las autoridades locales, ni en los instrumentos o procesos legales, ni en las instituciones encargadas de la seguridad social; se puede afirmar que, las redes, organizaciones y activistas LGBTI, aparecen como el soporte más importante que tienen las Mujeres Trans cuando alguno de sus derechos es violentado, limitado o amenazado (factor institucional). Por supuesto, siempre que las Mujeres Trans decidiesen ser parte de un proceso de asistencia institucionalizada.

A ese sentido institucional, se le suman los aspectos individuales que las participantes mencionaron; tanto a nivel psicológico con la resiliencia y el autocuidado, como a nivel social a través de la solidaridad entre ellas. Pues como lo afirman sus discursos, la convivencia y el relacionamiento entre pares, el intercambio de experiencias y el autocuidado, se convierten en elementos que aportan en su calidad de vida, y en la forma en la que enfrentan sus complejas realidades.



Las participantes afirman que las condiciones sociales en las que se desarrolla su identidad sexo genérica, se convierten en un aspecto que las vuelve más fuertes, para enfrentar los retos que les suponen a las disidencias sexuales, satisfacer sus necesidades. Esto último, sin dejar de considerar que las categorías que las intersectan hacen de este fenómeno un problema muy complejo, diverso y además contextual a cada persona.

Los factores de protección colectiva fueron identificados por las participantes como aspectos fundamentales en su relacionamiento social, elevando a las relaciones entre pares como relaciones de cuidado mutuo, un intercambio solidario, pero que de cierta manera mantiene sus retos por las condiciones de calle en las que se desarrollan la mayoría de ellas. Sin embargo, el activismo social, la pertenencia, la organización y las redes de colaboración, son factores colectivos de protección que tienen mayor relevancia, no sólo porque se configuran como actores cercanos a las realidades diversas de las Mujeres Trans, sino por la lógica organizativa de cuestionamiento público, y los valores que se promueven en un cuestionamiento continuo de la feminidad, la hegemonía y las disidencias sexuales.

Como aspecto relevante se encuentra la evidencia de una suerte de auto explotación producto del rezago social, al punto de llegar a una alienación de impacto directo sobre la humanidad misma de las Mujeres Trans. A muchas de ellas, se les ha obligado a realizar tareas u oficios que no del todo desean, o se sienten orgullosas. Este aspecto socio cultural, no se enmarca en un factor de protección o de riesgo, sin embargo, es un elemento descriptivo de la situación de desplazamiento en torno de la división sexual del trabajo para con las disidencias y diversidades sexo genéricas, basados en estereotipos.



## RECOMENDACIONES

Desde los objetivos, hallazgos y conclusiones del presente trabajo, se sugieren las siguientes recomendaciones:

Impulsar la investigación académica para que se amplíen el número de estudios en esta población históricamente violentada, para contribuir a la sensibilización de las y los futuros profesionales de las múltiples áreas sociales.

Por otra parte, es pertinente plantear a nivel local, programas de formación en áreas de la salud mental, sexual y reproductiva para Mujeres Trans, ya que sus condiciones hormonales, el ejercicio del trabajo sexual y los riesgos a los que se enfrentan, requieren de personal sensibilizado y cercano a la realidad de este grupo poblacional. La premura de formación en esta área para que sus redes de apoyo sean más eficientes, sólidas y de esta forma se generen nuevas esferas laborales para las mismas.

Es importante pensar en una Ley Laboral Trans, que permita la inclusión de las mismas de forma regular a las diferentes plazas laborales de los sectores públicos y privados, con las respectivas pruebas de competencias. Para que esto se materialice, es indispensable que las autoridades locales y nacionales, realicen un mapeo y trabajo de campo, para conocer de cerca sus realidades, necesidades y limitaciones y de esta forma generar acciones viables, que vayan de la sensibilización a la acción colectiva y la inclusión social desde una perspectiva de derechos humanos.



## BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH. (2015). ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. <http://acnudh.org/> [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)

ACNUDH. (2020). ACNUDH | COVID-19: El sufrimiento y la resiliencia de las personas LGBT deben ser visibles e informar de las acciones de los Estados. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25884&LangID=S>

ACNUR. (2020). Violencia de género. UNHCR. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

Acosta, M., Ayala, D., Suarez, R., Lucas, C., & Ruiz, E. (2019). DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD HOMOSEXUAL EN COLOMBIA.

Anderson, P. (1997). Neoliberalismo: Balance provisorio (1.a ed., Vol. 1). Emir y Gentilli.

Anzorena, C. (2008). Estado y división sexual del trabajo: Las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral. Utopía y Praxis Latinoamericana, 13(41). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27904103>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). LEY ORGANICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19. [https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia\\_2020/a2\\_41.pdf](https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf)

Aucía, A. (2008). «Trabajo sexual»: Dificultades en concebir como trabajo aquello que la cultura degrada. Mora (Buenos Aires). <https://www.scienceopen.com/document?vid=0a723a5e-8a9b-4c1f-8e55-3d63b633ae8a>

Banco Mundial. (2020). El estigma no está en cuarentena: ¿cuál es el impacto de la covid-19 en la comunidad LGBTI? World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/05/15/estigma-cuarentena-covid-lgbti>

Borja. (2019, octubre 7). ¿Qué es el statu quo? [https://www.youtube.com/watch?v=fKrfg3XFh\\_k](https://www.youtube.com/watch?v=fKrfg3XFh_k)



Cabral, B., & García, C. (2005). EL GÉNERO. UNA CATEGORÍA DE ANÁLISIS CRÍTICO PARA REPENSAR LAS RELACIONES SOCIALES ENTRE LOS SEXOS. 13.

Carvajal, S. (2020). Impactos del Covid-19 en personas LGBT\* | Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/impactos-del-covid-19-en-personas-lgbt/>

CCPD-Q. (2020). REFLEXIÓN TÉCNICA – 17 DE MAYO DE 2020 POR UNA CIUDAD SIN DISCRIMINACIÓN | Consejo de Protección de Derechos [Www.proteccionderechosquito.gob.ec]. <https://proteccionderechosquito.gob.ec/2020/05/13/8935707/>

CNDH. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación.

COE Nacional. (2021). Resoluciones COE Nacional 21 de abril de 2021 – Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-21-de-abril-de-2021/>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Crenshaw, K. (1998) Desmargar la intersección de raza y sexo. Una crítica feminista negra de la doctrina antidiscriminación, la teoría feminista y la política antirracista. Foro legal de la Universidad de Chicago, 14, págs. 538-554.

Echeverri, Á. (2006). Neoliberalismo y Derechos humanos.

ECU 911. (2021). Datos del ECU 911 permiten analizar la evolución de estadísticas relacionadas con la emergencia nacional – Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. <https://www.ecu911.gob.ec/datos-del-ecu-911-permiten-analizar-la-evolucion-de-estadisticas-relacionadas-con-la-emergencia-nacional/>

El Comercio. (2020). El primer contagio de covid-19 en China tuvo lugar en noviembre, según prensa—El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/primer-contagio-covid-china-wuhan.html>

El Universo. (2021). Variante C.37, detectada en Ecuador, tiene mutación similar a la de California e India | Ecuador | Noticias | El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/variante-c37-detectada-en-ecuador-tiene-mutacion-similar-a-la-de-california-e-india-nota/>



- Fair, H. (2008). El sistema Global Neoliberal.
- Fonseca, C., & Quintero, M. L. (2009). La Teoría Queer: La de-construcción de las sexualidades periféricas. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732009000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003)
- Frankenberg, G. (2011). Teoría Crítica. 67-87.
- Guillén, N. P. (2004). Relaciones de poder: Leyendo a foucault Desde la perspectiva de género. Revista de Ciencias Sociales (Cr), IV(106), 123-141.
- Heras, S. de las. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. 38.
- Hernández. (2006). ACERCA DEL GÉNERO COMO CATEGORÍA ANALÍTICA. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 11.
- Hernández, D. (2013). La escuela de Frankfurt. Un acercamiento a su metodología de investigación y su teoría de poder.
- Huerta, L. (2014). Mercados de trabajo feminizados. El caso de las trabajadoras domésticas – Ciencia UANL. <http://cienciauanl.uanl.mx/?p=2046>
- ILGA LAC. (2020). CORONAPAPERS, NUESTRA COMUNIDAD LGBTI EN TIEMPOS DE PANDEMIA. <https://www.ilga-lac.org/coronapapers.pdf>
- INMUJERES. (2016). El impacto de los estereotipos y los roles de género en México. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf)
- Lázaro, R. y Jubany, O. (2017). Interseccionalidad del género y mercado de trabajo postfordista. Universidad de Barcelona, España. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362017000200202#B11](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362017000200202#B11)
- López. (2008). EL BIO-PODER EN MICHEL FOUCAULT. 20.
- López. (2016). Principio de no discriminación en la población LGBTI en Ecuador: Una aproximación con enfoque de derechos. [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/principio\\_de\\_no\\_discriminacion\\_en\\_la\\_poblacion\\_lgbti\\_en\\_ecuador.pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/principio_de_no_discriminacion_en_la_poblacion_lgbti_en_ecuador.pdf)



- Mena. (2020, septiembre 28). ¿Qué es biopoder?. <https://www.youtube.com/watch?v=WfyA9FSQKzs>
- Mena, A. M. (2017). Una mirada al feminismo decolonial en América Latina (1.a ed.). Dykinson, S.L. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1zgwjvk>
- Mesa, J. (2020). «Pico y género»: Separar las salidas de hombres y mujeres gana adeptos en la lucha contra el coronavirus | EL ESPECTADOR. <https://www.elespectador.com/mundo/america/pico-y-genero-separar-las-salidas-de-hombres-y-mujeres-gana-adeptos-en-la-lucha-contra-el-coronavirus-article-912596/>
- MSP. (2021). 45 nuevos casos de la variante Delta en el país – Ministerio de Salud Pública. <https://www.salud.gob.ec/45-nuevos-casos-de-la-variante-delta-en-el-pais/>
- OHCHR. (2020). COVID-19 Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGBTI. [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople\\_ES.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople_ES.pdf)
- OMS. (2020). Información básica sobre la COVID-19— ¿Qué es el COVID-19? <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- OPS. (2020a). Directora de la OPS llama a proteger a los grupos vulnerables de los efectos de la pandemia de COVID-19—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/noticias/19-5-2020-directora-ops-llama-protger-grupos-vulnerables-efectos-pandemia-covid-19>
- OPS. (2020b). Informes de situación de la COVID-19 | OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/informes-situacion-covid-19>
- Peres, D. (2016). Poder, teoría queer y cuerpo Cyborg. Daimon Revista Internacional de Filosofía, 125-134. <https://doi.org/10.6018/daimon/269401>
- Prefectura del Azuay. (2020). Diagnóstico sobre derechos de la población LGBTI en la Provincia del Azuay.



Quiteria, F. (2017). La violencia hacia las mujeres trans también es violencia de género | Amnistía Internacional | Venezuela. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/11/4194/la-violencia-hacia-las-mujeres-trans-tambien-es-violencia-de-genero>

Radi, B., & Losada, C. (2020). Transmasculinidades y COVID en América Latina y el Caribe.

Resúmenes Entelekia. (2019, septiembre 27). Foucault, Biopoder Bipolítica. [https://www.youtube.com/watch?v=1Y\\_g1t3iII](https://www.youtube.com/watch?v=1Y_g1t3iII)

Rodríguez, D. (2019). RUNA SIPIY ECUADOR. [www.SiluetaX.com](http://www.SiluetaX.com)

Rojas, L. (2020). Territorios: Respuestas sociales y de resistencia desde grupos LGBTIQ en la ciudad frente al COVID-19. 73-80.

Torrado, C. O., Santiago. (2020, abril 21). La restricción por género desnuda los prejuicios de Bogotá. EL PAÍS. <https://elpais.com/sociedad/2020-04-21/la-restriccion-por-genero-desnuda-los-prejuicios-de-bogota.html>

UDHR, U. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

UNDP. (2020). La violencia de género | PNUD. UNDP. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/gender-equality/gender-based-violence.html>

Verde Equilibrante. (2016). Realidad de la población LGBTI de la ciudad de Cuenca. Imprenta General de la Universidad de Cuenca.



## ANEXOS

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD / SEMANAS		NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
ETAPA DE PLANIFICACIÓN	Revisión de estado del arte	X																
	Revisión de marco teórico	X																
	Revisión de preguntas de investigación y variables		X															
	Primer acercamiento a las personas participantes de la investigación				X													
	Generación de base de datos de participantes					X												
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS	Revisión bibliográfica					X												
	Estructuración de encuestas						X											
	Estructuración de entrevistas						X											
	Aplicación de herramientas							X	X	X								
	Transcripción de encuestas y entrevistas										X	X						
PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	Codificación de resultados												X					
	Análisis de resultados													X				
	Elaborar conclusiones														X	X		
FINAL	Redacción final de informaes															X	X	



## GUIÓN DE ENTREVISTA

Preguntas	Escala de valoración de preguntas de acuerdo a expertos				
	Inaceptable	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
<b>PREGUNTAS GENERADORAS DE CONFIANZA GENERAL</b>					
¿Qué situaciones o momentos te generan felicidad en tu vida?					
¿Qué consideras que te hace una persona única?					
¿Qué te gusta hacer en tu tiempo libre?					
¿Qué te gustaría aprender?					
¿Qué te gustaría estar haciendo dentro de 5 años?					
Datos personales de participante					
<b>PREGUNTAS INICIALES DE CONOCIMIENTO DE SU REALIDAD</b>					
Cuándo has sido víctima de alguna situación de discriminación, violencia o exclusión, ¿A quién acudes y por qué?					
¿Confías en la policía, militares o el ECU911, como ayuda emergente cuando sucede un tipo de agresión o situación violenta?					
¿Te sientes protegida por estas instituciones? (Policía, militares, ECU911) Si la respuesta es no, ¿A qué se debe?					
<b>Preguntas relacionadas al área laboral</b>					
¿Cuándo has buscado plazas laborales, en qué áreas lo has hecho? ¿A qué puesto aspirabas?					
¿Cuál ha sido la reacción de las personas ante tu interés de trabajo? ¿Cómo ha sido el trato?					
¿Te han contratado?					
¿Cuáles fueron las condiciones de trabajo, horarios, salario, trato de las personas del lugar?					
¿Cuáles fueron o cuáles han sido las excusas más comunes que te han dicho al momento de negarte un empleo?					
¿Ejerciste alguna vez trabajo sexual? ¿Hace cuánto y qué te llevo a ejercerlo?					
<b>PREGUNTAS PARA PERSONAS TRANS QUE EJERCEN TRABAJO SEXUAL</b>					
¿Desde hace qué tiempo ejerces el trabajo sexual?					
Cuando ejerces el trabajo sexual ¿Quién tiene el control, tú o dependes de alguien más?					
Si la respuesta es para alguien más ¿Quién es o qué relación mantienes con esta persona?					
Si la respuesta es para alguien más ¿Qué te impide ejercer el trabajo sexual de forma autónoma?					
¿Qué peligros o riesgos conlleva ejercer el trabajo sexual?					
¿Cuál es el promedio de ingresos mensual o diario que alcanzas ejerciendo el trabajo sexual?					



En caso de trabajar para alguien ¿Cuál es el porcentaje que te queda a ti de ganancias por tu trabajo?					
Adicional al trabajo sexual, ¿Estas vinculada a alguna otra forma de generar dinero e ingresos económicos? ¿Cuál es?					
¿Cómo es el trato que recibes de parte de tus clientes? (afectivo, posesivo, dominante, respetuoso, neutral)					
¿Quiénes son tus clientes, describe al tipo de clientes que te frecuentan?					
En el ejercicio del trabajo sexual ¿Te has enfrentado a prácticas sexuales de riesgo? Si la respuesta es Sí ¿Cuáles fueron?					
¿Pudieron haberse evitado estas prácticas sexuales de riesgo?					
¿Alguna vez han sido violentos o han puesto en riesgo tu vida?					
En el ejercicio del trabajo sexual ¿Te has expuesto a recibir agresiones físicas, verbales o sexuales, en qué situaciones suele suceder? SUGIERO EVITAR LA PREGUNTA					
¿Cuál era la zona y horario de trabajo sexual antes de la pandemia?					
Con la llegada de la pandemia ¿qué empeoró en tu trabajo, a qué peligros nuevos te enfrentaste y cómo los solventaste?					
<b>PREGUNTAS PARA PERSONAS TRANS QUE EJERCEN OTROS TIPOS DE TRABAJOS</b>					
¿En tu área de trabajo es común la presencia de Personas Trans?					
En alguna ocasión ¿Te han negado un puesto de trabajo por ser una persona trans?					
Referente al ambiente laboral actual: ¿cómo te tratan tus jefes? ¿Cómo te tratan tus compañeras/os de trabajo? ¿Cómo te tratan las y los usuarios de la empresa en la que trabajas? ¿Te gusta el ambiente laboral que tienes con tus compañeros en la empresa?					
¿En algún momento sentiste tratos diferenciados por ser una persona trans? ¿Has recibido bromas fuera de lugar, insultos o comentarios que te incomoden, como cuáles?					
En el ámbito salarial, ¿ganas igual que las otras personas? Si la respuesta es menos ¿Por qué consideras que sucede eso?					
Consideras que ¿Te sientes cómoda en el trabajo actual? ¿Te gusta?					
¿Este empleo te brinda todos los servicios que por ley te corresponden?					
¿Qué implicó la pandemia y el confinamiento en relación a tu trabajo, cómo impactó y qué situaciones nuevas surgieron?					
¿Cómo manejaron el tema de trabajo?					
¿Pudiste mantener el empleo? Si la respuesta es sí ¿Cómo se manejó el tema de seguridad? ¿Afectó la estabilidad laboral?					
¿Pudiste mantener el empleo?					



¿Se te pagó completo por tus servicios prestados? ¿Recibiste liquidación? ¿Cómo solventaste tus necesidades al perder el empleo?					
En relación a lo salarial, al sueldo, ¿con la llegada de la pandemia el sueldo fue el mismo que antes de la pandemia o cambió? ¿Cuál fue el cambio en lo salarial?					
¿Cómo manejaron los temas de bioseguridad?					
¿En la empresa a lo largo de la pandemia sentiste algún tiempo de discriminación, exclusión o violencia?					
¿El confinamiento te permitió buscar otras formas alternativas de ingresos económicos, cuáles fueron?					
¿Contaste con gente cercana que pudo estar pendiente de tus necesidades básicas?					
<b>PREGUNTAS PARA QUIENES GENERAN EMPRENDIMIENTOS</b>					
¿Te fue fácil iniciar?					
¿Cómo juntaste el capital económico para iniciar?					
¿Contaste con el apoyo de alguna institución, ONG, o persona?					
¿Qué complicaciones tuviste al realizarlo?					
¿Qué retos, desafíos y necesidades surgieron con el emprendimiento?					
¿Ha permitido solventar tus necesidades económicas					
<b>PREGUNTAS PARA CIERRE GENERAL</b>					
¿Cuáles han sido las circunstancias que te han protegido o que han significado condiciones de menor inseguridad para ti, durante el período de pandemia?					
Durante el confinamiento ¿Tuviste gente cercana en quién apoyarte?					
Si tuvieras la posibilidad de recibir formación y/o capacitación ¿qué te gustaría aprender?					
Si tuvieras la oportunidad de solicitar algo a las autoridades, en torno al derecho laboral ¿Qué les pedirías o qué les dirías?					
Como persona trans ¿Qué mensaje darías a las y los empresarios?					
¿Qué mensaje darías a la ciudadanía sobre la necesidad de brindar oportunidades a Personas Trans en diferentes espacios?					



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

### Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a las y los participantes de esta investigación una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Daniel Santiago Mejía Cabrera con la dirección de la docente Mgst. Ana Lucia Iñiguez, de la carrera de Género y Desarrollo de la Universidad de Cuenca. El objetivo de esta investigación es recolectar información que permita visibilizar la transformación de las condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca, como resultado de la pandemia por COVID-19, durante el período marzo-julio 2020.

Su participación consiste en ser parte de una entrevista semiestructurada presencia, se le pedirá responder una serie de preguntas que tomará aproximadamente 30 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que la investigadora pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Recuerde que su participación es de suma importancia por lo que agradecemos inmensamente su voluntad por hacerlo.



Acepto participar voluntariamente en esta investigación conducida por Daniel Santiago Mejía Cabrera. He sido informada/o de que la meta de este estudio es recolectar información que permita visibilizar la transformación de las condiciones laborales de Personas Trans en la ciudad de Cuenca, como resultado de la pandemia por COVID-19, durante el período marzo-julio 2020.

Me han indicado también que tendré que responder una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 30 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Daniel Santiago Mejía Cabrera al teléfono 0987 9292 07.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo contactar al teléfono anteriormente mencionado.

-----

.....

FIRMA

Nombre completo de la o el participante: .....

CI: .....

Fecha: .....